INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

84° período de sesiones Roma, 1-3 de noviembre de 1983



CONSEJO

(a partir del 1º de enero de 1983)

Presidente Independiente: M.S. Swaminathan

Afganistán¹
Alemania, República Federal de³
Alto Volta²
Angola¹
Arabia Saudita, Reino de²
Argentina³

Argentina³
Bangladesh³
Barbados¹
Benin³
Brasil¹
Cabo Verde²
Canadá¹
Colombia¹
Congo¹
Cuba¹
China³

Chipre³
Ecuador²
Egipto²
España³

Estados Unidos de América¹ Etiopía² Filipinas² Francia² Indonesia³ Iraq³

Irlanda¹ Italia² Japón³ Kenya¹ Lesotho² Líbano¹
Malasia³
Malawi³
Marruecos¹
México¹
Nigeria¹
Noruega²

Nueva Zelandia²
Pakistán²
Panamá³
Polonia¹
Reino Unido²
Rumania¹
Rwanda³
Sudán²
Tailandia³
Venezuela³

¹Su mandato expira al clausurarse el 22º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1983.

²Su mandato expira el 31 de diciembre de 1984.

³ Su mandato expira al clausurarse el 23º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1985.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

84° periodo de sesiones Roma, 1-3 de noviembre de 1983

INDICE

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO	P á ginas	v - ix
		<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION		1 - 6
Aprobación del Programa y el Calendario		2
Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción		3 - 4
Homenaje a A.G. Leeks y a R.B. Griffiths		5 - 6
ACTIVIDADES DE LA FAO		7 - 75
Preparativos para el $22^{\rm O}$ período de sesiones de la Conferencia de la FAO		7 - 11
- Propuesta de candidaturas para la presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia		7
- Elección del Comité de Candidaturas		8
- Propuesta de candidatura para el cargo de Presidente de la reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales		9 - 11
Informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)		12 - 32
Informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10-19 de octubre de 1983)		33 - 49
Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común		50 - 64
- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas		50 - 55
- Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo		56 - 61
- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)		62 - 64
a) Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983		62
 b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5) 		63
c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)		64
Informe sobre los progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste bovina		65 - 70
Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos		71 - 75
ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS		76 - 111
Programa de Labores y presupuesto para 1984-85 y Objetivos a plazo medi	0	76 - 83
Examen del programa ordinario para 1982-83		84 - 86
Examen de los programas de campo para 1982-83		87 - 88

	<u>Párrafos</u>
Informes del 45º período de sesiones del Comité del Programa, del 52º período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)	89 - 109
- Situación financiera de la Organización: asuntos relacionados con las cuotas	89 - 98
 a) Estado de las contribuciones al presupuesto b) Cuotas corrientes c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto d) Solicitudes de ingreso en la Organización - Consecuencias financieras 	89 90 - 94 95 - 97 98
- Locales de oficinas de la Sede	99 - 102
- Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación	103
- Asignación para el Presidente del Comité de Apelaciones	104
- Enmienda del Reglamento Financiero (Certificados de comprobación externa de cuentas)	105 - 106
- Premios B.R. Sen y A.H. Boerma	107 - 108
- Subsidio de Educación	109
Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83	110 - 111
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	112 - 131
Informe del 43 ⁰ período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)	112 - 122
- Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización	112 - 116
- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico <u>(Res. 1/84)</u>	117 - 122
Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO	123 - 127
Otros asuntos constitucionales y jurídicos	128 - 131
- Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO	128
- Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO	129
- Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités del Programa y de Finanzas	130 - 131
OTROS ASUNTOS	132 - 135
Enmienda del Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo)	132 - 134
Fecha y lugar del 85º período de sesiones del Consejo	135

APENDICES

- A Programa del $84^{\rm O}$ período de sesiones del Consejo
- B Lista de delegados y observadores
- C Lista de documentos
- D Situación de las contribuciones de los Estados Miembros al 2 de noviembre de 1983
- E Reuniones no previstas aprobadas y reuniones aprobadas canceladas entre el $1^{\rm O}$ de octubre de 1982 y el $1^{\rm O}$ de octubre de 1983
- F Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico

LISTA DE DECISIONES, DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO

Informe del 54° período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)

<u>Aprωbó</u> el informe del 54⁰ período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) (párr. 12).

Destacó los vínculos existentes entre la seguridad alimentaria y el comercio, y pidió al CPPB que prestara especial atención a estas interrelaciones en sus evaluaciones futuras de la situación de los productos básicos agrícolas, teniendo en cuenta el concepto ampliado de seguridad alimentaria mundial, que había sido elaborado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y refrendado por el Consejo (párr. 14).

<u>Subrayó la necesidad</u> del establecimiento de un nuevo orden económico internacional con miras a resolver las diricultades estructurales con que los países en desarrollo tropiezan en materia de comercio (párr. 16).

Convino en que el objetivo último para mejorar el sistema del comercio agrícola seguía siendo la liberalización progresiva y multilateral de los mercados, con especial atención al mejoramiento del poder adquisitivo de los países en desarrollo (párr. 17).

Exhortó a alentar y apoyar todo lo posible al GATT en la realización de su programa de trabajo en materia de productos agrícolas, pesqueros y forestales (párr. 18).

 $\frac{\text{Acord}\acute{o}}{(\text{párr. }20)}$ que el CPPB siguiera regularmente los progresos que se realizasen en el GATT

Estuvo de acuerdo en que el Comité de Problemas de Productos Básicos continuara examinando normalmente las novedades en materia de proteccionismo que pudieran afectar a las perspectivas del comercio de productos básicos agrícolas (párr. 25).

Subrayó la necesidad urgente de investigaciones para mejorar la productividad y encontrar nuevos usos finales para estos productos (párr. 29).

Subrayó la importancia de que entrara en vigor pronto el Convenio Constitutivo del Fondo Común, e instó a todos los Estados que todavía no lo habían hecho a que firmaran y ratificaran en el Convenio sin ulterior demora y preferiblemente antes del 1° de enero de 1984 (párr. 31).

Apoyó plenamente la labor de la FAO en el sector de los productos básicos y el comercio, que complementa las actividades de la UNCTAD, el GATT y otras organizaciones en dicho sector (párr. 32).

<u>Subrayó</u> la continua importancia de las funciones consultiva y de vigilancia del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (CSD) para asegurar que los productos agricolas excedentarios se utilicen adecuadamente como ayuda alimentaria o de otras formas en condiciones de favor (párr. 32).

Informe del 15° período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10-19 de octubre de 1983)

Ratificó el informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (párr. 33).

Estuvo de acuerdo en que el informe del 15^o periodo de sesiones del Comité de Pesca ofrecería una base técnica excelente para la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca de junio/julio de 1984 (párr. 34).

<u>Refrendó</u> la recomendación del Comité de que, dado el importante papel de las pesquerías continentales y la acuicultura en la producción de alimentos y en la seguridad alimentaria, tales sectores recibieran más atención y apoyo de las organizaciones gubernamentales e internacionales, incluida la FAO (párr. 38).

<u>Subrayó</u> la necesidad de adoptar un criterio integrado para el desarrollo de la pesca en pequeña escala, incluyendo sus aspectos sociales y económicos (párr. 39).

Estuvo de acuerdo en que la FAO debía intentar prestar una mayor asistencia a los países pequeños insulares, especialmente en las actividades de evaluación de poblaciones, armonización de la legislación, piscicultura para cebo, elaboración e información sobre mercados (párr. 40).

Puso de relieve que la reducción de las pérdidas después de la captura debería recibir especial atención para mejorar los suministros de pescado para el consumo humano (párr. 41).

Estuvo de acuerdo en que los órganos regionales pesqueros de la FAO y sus comités subregionales para la ordenación y desarrollo pesqueros, apoyados por programas de campo afines, ofrecían un mecanismo único para la cooperación entre los países y para la asistencia técnica (párr. 43).

Recomendó que se reforzara también la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo (párr. 43).

Refrendó la propuesta de preparar un proyecto de Estrategia para la Ordenación y Desarrollo de la Pesca, que se presentaría en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca (párr. 46).

Estuvo de acuerdo en que el objetivo principal de la Estrategia fuese la contribución de la pesca a los objetivos económicos, sociales y nutricionales nacionales, así como la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de ordenación y desarrollo pesqueros, y aprobó también una serie de elementos básicos sobre los cuales la FAO formularía orientaciones y principios para su correspondiente examen por los gobiernos y organizaciones internacionales (párr. 46).

Solicitó que la FAO convocara una reunión con representantes de instituciones financieras para definir políticas y mecanismos de financiación, que podrían examinarse en la próxima Conferencia Mundial de Pesca (párr. 46).

Estuvo de acuerdo en que se presentaran a la fase política de la Conferencia Mundial de Pesca los siguientes cinco Programas de Acción: ordenación y desarrollo de la pesca (incluidas las pesquerías marinas y continentales); desarrollo de la pesca en pequeña escala; acuicultura; comercio de pescado y productos pesqueros; y promoción del papel de la pesca para mitigar la malnutrición (párr. 47).

<u>Invitó</u> al Director General a que estudiara la posibilidad de celebrar ulteriores consultas con organismos donantes e instituciones financieras (párr. 48).

Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común

- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas

 $\frac{\text{Señaló con preocupación}}{\text{un llamamiento para que se cumplieran los compromisos de la primera reposición y se adelantara la segunda reposición con positiva voluntad política (párr. 51).}$

Apoyó la iniciativa del Director General de movilizar la asistencia internacional urgente para los países africanos afectados por la escasez grave de alimentos (párr. 52).

- <u>Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo</u>

Reafirmó y reconoció el papel esencial de la FAO, tanto en la formulación de las políticas como en la asistencia a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica (párr. 60).

Recomendó el documento a la atención de la Conferencia (párr. 61).

- <u>Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)</u>
- a) Programa de Trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983

Tomó nota del programa de trabajo recogido en el documento CL 84/INF/10 (párr. 62).

b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)

Ratificó las opiniones expresadas por el Director General y por los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 63).

c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)

Ratificó las opiniones expresadas por los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 64).

<u>Informe sobre los progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste</u> <u>bovina</u>

Confirmó una vez más que seguía siendo esencial emprender la Campaña panafricana propuesta contra la peste bovina, financiada por varios donantes (párr. 68).

Recomendó que, para lograr una mayor participación en la Campaña de todos los países interesados, la FAO debía organizar consultas intergubernamentales regulares (párr. 70).

Pidió a la FAO que preparara un programa de acción juntamente con la Oficina Interafricana de Recursos Anímales, la Oficina Internacional de Epizootías y la CEE, convocara una consulta intergubernamental para estudiar el programa, presentara los resultados de la consulta y el programa de acción a una reunión de donantes y comunicara los resultados de la consulta intergubernamental y de la reunión de donantes a la próxima Conferencia Regional de la FAO para Africa (párr. 70).

Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y Preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

 $\underline{\text{Expresó}}$ su satisfacción general por el alcance y contenido del informe del Director General (p 'arr. 72).

Expresó pleno apoyo a los principios generales contenidos en el informe en lo relativo a la importancia y libre disponibilidad de los recursos fitogenéticos, con fines científicos y de desarrollo, como patrimonio de la humanidad (párr. 73).

Recomendó que el informe se presentara a la Conferencia en su 22° período de sesiones (párr. 75).

Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y Objetivos a plazo medio

Apoyó plenamente las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas (párr. 77).

Estuvo de acuerdo en que las nuevas mejoras introducidas en la estructura y presentación del documento se ajustaban plenamente a las orientaciones de la Conferencia y el Consejo, particularmente en lo que respecta a la incorporación de los objetivos a plazo medio, y facilitaban mucho a los Estados Miembros el examen de las propuestas de programas (párr. 78).

Convino también en que el Director General había elegido cuidadosamente las estrategias, prioridades y medios de acción pertinentes con vistas a garantizar que siguiera siendo válida y eficaz la acción de la FAO en el desarrollo agrícola y rural, tanto por medio de las iniciativas de política de la Organización como mediante sus programas orientados a la acción (párr. 78).

Estuvo de acuerdo en que el equilibrio de programas y de actividades específicas que se proponía para 1984-85 ofrecía una respuesta sólida a las expectativas y necesidades de los Estados Miembros (párr. 79).

Elogió los esfuerzos desarrollados persistentemente por el Director General para incrementar ulteriormente la eficiencia y las economías de la FAO (párr. 80).

Expresó en su totalidad su pleno apoyo a las propuestas del Director General y convino en remitir el Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 al 22º período de sesiones de la Conferencia, con la recomendación de que fuera refrendado por unanimidad (párr. 83).

Examen del programa ordinario para 1982-83

Reconoció que el Examen del programa ordinario formaba parte esencial de un sistema más amplio de seguimiento y evaluación iniciado por el Director General. La amplitud del documento era completa y su contenido analítico y orientado a los resultados (párr. 85).

Acogió con satisfacción el capítulo relativo a las actividades seleccionadas de las Oficinas Regionales, que se realizan en cooperación con la Sede (párr. 86).

Examen de los programas de campo para 1982-83

<u>Estuvo de acuerdo</u> con las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas que habían subrayado la calidad y objetividad del documento (párr. 87).

Destacó la importancia de las nuevas dimensiones y el correspondiente enfoque en la asistencia técnica de la FAO (párr. 88).

Informe del 45° período de sesiones del Comité del Programa, del 52° período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)

Situación financiera de la Organización: Asuntos relacionados con las cuotas

b) Cuotas corrientes

<u>Hizo un llamamiento</u> a todos los Estados Miembros para que cumplieran sus obligaciones financieras en cuanto miembros de la Organización, pagando prontamente sus cuotas pendientes y organizando el pago de las cuotas que se les hubieran asignado para 1984 dentro del plazo prescrito (párr. 94).

c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto

Exhortó a los 43 Estados Miembros que tenían atrasos pendientes a que efectuaran los pagos lo antes posible, e instó a los Estados Miembros que estaban en peligro de perder su derecho de voto en la Conferencia a que regularizaran su posición sin ulterior demora (párr. 97).

Locales de oficinas en la Sede

Expresó su grave preocupación por el hecho de que no se había celebrado ninguna reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros y el Grupo de Trabajo nombrado por la Conferencia en noviembre de 1981 (Resolución 14/81), y reiteró su petición al Gobierno Hospedante de que se celebrara pronto una reunión del grupo de Trabajo y el Presidente del Consejo de Ministros (párr. 101).

Refrendó la línea de acción del Director General y $\underline{\text{alentó}}$ a éste a que prosiguiera en sus esfuerzos ante las autoridades italianas en el nivel más alto para acelerar los progresos en relación con los proyectos de construcción (párr. 102).

Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación

Refrendó las recomendaciones del Comité de Finanzas de que, a partir del 1° de enero de 1983, se aumentase con carácter provisional el porcentaje de provisión de fondos al 1,153 por ciento de la nómina para el personal de campo y al 0,237 por ciento de la nómina para el personal de la Sede, y que la situación financiera del Fondo fuese examinada por el actuario al 31 de diciembre de 1984 (párr. 103).

Asignaciones para el Presidente del Comité de Apelaciones

Aprobó la propuesta del Director General de que, habida cuenta del fuerte aumento del costo de la vida y de los billetes de avión en los últimos años, se aumentara de 2 500 a 3 500 dólares la asignación anual para el Presidente del Comité de Apelaciones y se le pagaran los gastos de viaje una vez al año (párr. 104).

Enmienda al Reglamento Financiero (certificados de comprobación externa de cuentas)

Recomendo un proyecto de resolución para su aprobación por la Conferencia, titulado "Enmienda del Reglamento Financiero (certificados de comprobación externa de cuentas)". (párr. 106).

Premios B.R. Sen y A.H. Boerma

Acordó aumentar de 3 000 a 5 000 dólares la cantidad en metálico del premio B.R. Sen (párr. 108).

Subsidio de Educación

Refrendó la recomendación del Comité de Finanzas de que la FAO aplicara las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las recomendaciones de la CAPI y enmendara en consecuencia el Estatuto del Personal de la FAO (párr. 109).

Informe del 43° período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3-7 de octubre de 1983)

_ Enmiendas del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización

Recomendó un proyecto de resolución preparado por el CACJ para su correspondiente aprobación por la Conferencia, titulado "Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización". (párr. 116).

- Enmiendas al Acuerdo de protección fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico

 $\frac{\mathrm{Aprob} \hat{o}}{\mathrm{Ia}}$ la Resolución 1/84 sobre las Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico (párr. 122).

Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO

Refrendó la propuesta del Comité de Finanzas de que se apremiara una vez más al Gobierno Hospedante a adoptar urgentemente las medidas necesarias para dar plena eficacia a las Resoluciones 1/82 y 3/83 (párr. 126).

<u>Pidió</u> al Director General que le informara de las novedades al respecto en su 86⁰ período de sesiones, a través del Comité de Finanzas y del CACJ, según fuera apropiado (párr. 127).

Otros asuntos

Enmienda del Estatuto del Personal (prestaciones por familiares a cargo)

Se mostró de acuerdo con la recomendación del Director General y <u>aprobó</u> una modificación al Estatuto del Personal (párr. 134).

Fecha y lugar del 85º per**í**odo de sesiones del Conse<u>j</u>o

<u>Decidió</u> que su 85⁰ período de sesiones se celebrara en la Sede de la FAO el viernes, 25 de noviembre de 1983, a menos que el 22⁰ período de sesiones de la Conferencia terminara antes de lo previsto, en cuyo caso se anticiparía su celebración (párr. 135).

INTRODUCCION

1. El 84° período de sesiones del Consejo se celebró en Roma, del 1° al 3 de noviembre de 1983, bajo la presidencia de M.S. Swaminathan, Presidente Independiente del Consejo.

Aprobación del programa y el calendario 1/

2. Fueron <u>aprobados</u> por unanimidad el programa y el calendario del período de sesiones, con las enmiendas introducidas. El programa aprobado se reproduce en el <u>Apéndice A</u> de este informe.

Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los Miembrosdel Comité de Redacción 2/

- 3. El Consejo <u>eligió</u> tres Vicepresidentes para su período de sesiones: A. Pinoargote Cevallos (Ecuador), A. Féquant (Francia) y A.M. Qureshi (Pakistán).
- 4. El Consejo <u>eligió</u> como Miembros del Comité de Redacción a los siguientes países: Congo, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Irak, México, Noruega, Nueva Zelandia y Tailandia. El Comité de Redacción eligió Presidente a G.J. Boxall (Nueva Zelandia)

Homenaje a A.G. Leeks y a R.B. Griffiths 3/

- 5. El Consejo hizo constar su vivo aprecio por la contribución a la labor del CPPB, del Consejo y de la Organización, que había prestado el Sr. A.G. Leeks, Director de la Dirección de Productos Básicos y Comercio, el cual se iba a retirar de la Organización después de 31 años de distinguidos servicios.
- 6. El Consejo expresó su profundo aprecio por los servicios prestados a la Organización, al Dr. R.B. Griffiths, que se jubilaría al final del año. El Dr. Griffiths había prestado durante 26 años una contribución preeminente, tanto en el campo como en la Sede, al desarrollo de la ganadería, en particular en el sector de la sanidad animal.

^{1/} CL 84/1; CL 84/INF/1; CL 84/PV/1; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/PV/1; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

^{3/} CL 84/PV/4; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

ACTIVIDADES DE LA FAC

Preparativos para el 22º período de sesiones de la Conferencia de la FAO

- Propuesta de candidaturas para la presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia $\underline{1}/$
- 7. De conformidad con el Artículo VII-l del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo convino en presentar las siguientes candidaturas a la Conferencia:

Presidente de la Conferencia: John R. Block (Estados Unidos de América)

Presidente de la Comisión I: José Ramón López Portillo (México)

Presidente de la Comisión II: Chaka Ntsane (Leshoto)
Presidente de la Comisión III: Theodor Glaser (Switzerland)

- Elección del Comité de Candidaturas 1/

8. De conformidad con el Artículo XXIV-5(b) del RGO, el Consejo <u>eligió</u> a los 11 Estados Miembros siguientes para formar parte del Comité de Candidaturas:

Arabia Saudita, Reino de Ghana Nueva Zelandia Argentina Indonesia Países Bajos Colombia Japón Polonia

Estados Unidos de América Madagascar

- Propuesta de candidatura para el cargo de Presidente de la reunión oficiosa de observadores de organismos no gubernamentales (ONG) 1/
- 9. El Consejo observó que en el bienio pasado la FAO había iniciado un examen de sus relaciones con las ONG con miras a sistematizarlas y reforzarlas. En ese contexto, las ONG a las que la FAO reconocía la condición de observador habían propuesto la introducción de varias modificaciones en la cooperación existente. Propusieron, entre otras cosas, elegir ellas mismas, en consulta con el Director General, al Presidente de la Reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales que se celebraba en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Este procedimiento permitiría preparar apropiada y oportunamente la reunión y llevar a cabo más eficazmente las actividades complementarias.
- 10. El Director General estuvo de acuerdo con este procedimiento, y el tema no se volvería a someter a la consideración de futuros períodos de sesiones del Consejo.
- ll. Se tomó nota de que la Sra. G.Pelà, Representante de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) ante la FAO y Coordinadora del Grupo Especial de Representantes de las Organizaciones no Gubernamentales residentes en Roma, había sido elegida para presidir la reunión durante el 22° período de sesiones de la Conferencia.

<u>Informe del 54º período de sesiones dl Comité de Problemas de Productos Básicos</u> (Roma, 3 - 7 de octubre de 1983) 2/

12. El Consejo aprobó el informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB). Expresó su profunda preocupación por la contracción del comercio de muchos productos básicos agrícolas en 1982 como consecuencia del impacto de la recesión mundial y la persistencia de la inestabilidad de los mercados de productos básicos. Lamentó en particular la fuerte disminución de los ingresos de exportación de productos agrícolas, pesqueros y forestales de los países en desarrollo. El Consejo también expresó preocupación por el nuevo deterioro de la relación de intercambio agrícola registrado en 1982 y por el agravamiento del déficit de las balanzas comerciales agrícolas de los países en desarrollo. Este hecho era especialmente grave debido a la necesidad de obtener más ingresos de exportación para poder aliviar la pesada carga de la amortización de la deuda exterior.

^{1/} C 83/12; CL 84/PV/5: CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/6; CL 84/PV/1; CL/84/PV/2: CL 84/PV/6.

- 13. Aunque se congratuló de las perspectivas de una cierta expansión del comercio mundial en 1983, el Consejo observó que el reciente mejoramiento de la situación del mercado de productos básicos agrícolas era consecuencia de factores a corto plazo que afectaban a los suministros. El Consejo también comentó que, a pesar de la reactivación económica en algunos países industrializados, la situación económica y comercial de muchos países en desarrollo siguiera siendo grave y las perspectivas no fueran buenas debido al empeoramiento de la relación de intercambio y la persistencia de los problemas de la deuda.
- 14. El Consejo <u>destacó</u> los vinculos existentes entre la seguridad alimentaria y el comercio y <u>pidió</u> al CPPB que prestara especial atención a estas interrelaciones en sus evaluaciones futuras de la situación de los productos básicos agrícolas, teniendo en cuenta el concepto ampliado de la seguridad alimentaria mundial, que había sido elaborado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y refrendado por el Consejo.
- 15. Se hizo referencia a la función negativa de las empresas transnacionales en el comercio de productos alimentarios y agrícolas, que debía tenerse plenamente en cuenta al analizar las causas de los insatisfactorios resultados comerciales de los países en desarrollo. En este contexto, varios miembros pidieron a la Secretaría de la FAO que analizara las repercusiones de las actividades de las empresas transnacionales en el comercio internacional de productos alimentarios y agrícolas, utilizando la información disponible en el sistema de las Naciones Unidas y de otras procedencias.
- 16. El Consejo <u>subrayó</u> la necesidad del establecimiento de un nuevo orden económico internacional con miras a resolver las dificultades estructurales con que los países en desarrollo tropiezan en materia de comercio.
- El Consejo convino en que los resultados insatisfactorios del comercio agrícola se habían visto agravados por las políticas proteccionistas, especialmente en muchos países desarrollados. Expresó su decepción por la lentitud de los progresos conseguidos en la liberalización del comercio de productos agrícolas y en la limitación del uso de subvenciones y otras ayudas a la exportación. En particular, se señaló con preocupación que no sólo se seguían manteniendo antiguas políticas proteccionistas sino que se habían introducido también nuevas medidas restrictivas. El Consejo puso de relieve que las políticas proteccionistas y la utilización de subvenciones limitadas a las exportaciones y otros tipos de ayuda a la exportación eran perjudiciales para todos los países y en especial para los países en desarrollo que dependían considerablemente de las exportaciones agrícolas. El Consejo convino en que el objetivo último para mejorar el sistema del comercio agrícola seguía siendo la liberalización progresiva y multilateral de los mercados, con especial atención al mejoramiento del poder adquisitivo de los países en desarrollo. También subrayó la creciente interdependencia existente entre países desarrollados y países en desarrollo. Asimismo se insistió en la necesidad de liberalizar el comercio a fin de sostener y reforzar el proceso de recuperación económica.
- 18. El Consejo tomó también nota de que en la reunión ministerial del GATT (Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio) (noviembre de 1982) se había insistido en la necesidad de examinar el sistema del comercio agrícola y acogió con agrado su decisión de establecer un Comité del Comercio en el Sector de la Agricultura. El Consejo exhortó a alentar y apoyar todo lo posible al GATT en la realización de su programa de trabajo en materia de productos agrícolas, pesqueros y forestales.
- 19. Muchos miembros se refirieron en particular a la necesidad de reducir la progresividad arancelaria aplicada a productos semielaborados y elaborados, teniendo presentes los beneficios que esto tendría para la diversificación de las exportaciones, los mayores ingresos derivados de ellas y el fomento de industrias nacionales en los países en desarrollo.
- 20. El Consejo examinó con interés la propuesta hecha al CPPB según la cual la FAO debería convocar un grupo de expertos para que elaborara directrices sobre medidas nacionales de apoyo a la agricultura, sobre barreras arancelarias y de otro tipo y sobre subvenciones a la exportación. Varios miembros se refirieron a la labor que estaba desarrollando en este campo el Comité del GATT del Comercio en el Sector de la Agricultura. El Consejo acordó que el CPPB siguiera regularmente los progresos que se realizasen en el GATT. De ser necesario, el Consejo estudiaría esta propuesta en un futuro período de sesiones.

- 21. El Consejo tomó nota de la amplia y profunda preocupación expresada en el CPPB, a excepción de los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), acerca de la propuesta recientemente presentada por la Comisión de la CEE al Consejo de la CEE para que aplicara un impuesto sobre las grasas y aceites nacionales e importados de origen animal y vegetal, con excepción de la mantequilla, que entraría en vigor a partir del 1 de enero de 1984.
- 22. Muchos miembros señalaron que este impuesto constituiría una nueva barrera comercial y sería contrario a los compromisos contraídos por la CEE en virtud del GATT, a resoluciones de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo) y a la Resolución 2/79 de la Conferencia. Perjudicaría especialmente a los países en desarrollo económicamente débiles. Dichos miembros subrayaron que, dado que el impuesto debía servir para resolver problemas derivados de la política agrícola común de la CEE sobre los productos lácteos, la CEE debería buscar la solución en su ámbito interno y no imponer la carga a otro sector y a terceros países. El llamado "impuesto no discriminatorio al consumo" que, según los reglamentos propuestos, se aplicaría en el punto de entrada, no se añadiría a los precios al consumidor, sino que, en condiciones de mercado general, los comerciantes lo descontarían de los precios c.i.f. A su juicio, incluso si la CEE podía encontrar una justificación legalista del impuesto en el GATT, seguía siendo moralmente incorrecto transferir la carga de las subvenciones a la mantequilla a terceros países, muchos de los cuales eran países en desarrollo.
- 23. El observador de la CEE subrayó que en esta etapa el impuesto era sólo una propuesta de la Comisión al Consejo de Ministros, el cual no había tomado todavía ninguna decisión, y que cualquier medida que se llegara a tomar estaría en plena conformidad con las obligaciones de la Comunidad en el ámbito del GATT. Afirmó que, a juicio de la Comisión, este impuesto era necesario porque, en la Comunidad, las grasas de mantequilla estaban ya reguladas por una política de controles de producción, por un impuesto de corresponsabilidad y restricciones cuantitativas de la producción, mientras que no existían tales medidas en relación con otras grasas y aceites. Esta diferencia había contribuido a crear un desequilibrio entre estos productos, por lo que la introducción del impuesto debería ayudar a reducir dicho desequilibrio.
- 24. El Consejo, con excepción de los Estados Miembros de la CEE, hizo un llamamiento al Consejo de Ministros de la CEE pidiéndole que tuviera plenamente en cuenta los sentimientos de profunda preocupación e inquietud que se habían expresado, y que rechazara la propuesta de la Comisión relativa a la imposición de un impuesto a los aceites y grasas distintos de la mantequilla.
- 25. El Consejo estuvo de acuerdo en que el Comité de Problemas de Productos Eásicos continuara examinando normalmente las novedades en materia de proteccionismo que pudieran afectar a las perspectivas del comercio de productos básicos agrícolas. Subrayó que la Conferencia debería examinar ulteriormente el asunto del proteccionismo agrícola a la luz de los principios en la Resolución 2/79.
- 26. El Consejo reconoció la importancia de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) como medio para promover el comercio agrícola entre países en desarrollo que pudiera contrarrestar en cierta medida las limitaciones al comercio en otros mercados. Acogió con agrado la reciente Consulta de Expertos sobre este tema convocada por el Director General y expresó la esperanza de que se llevara eficazmente a la práctica su recomendación.
- 27. Muchos miembros manifestaron su decepción por el resultado de la UNCTAD VI que no reflejaba plenamente las esperanzas y aspiraciones de los países en desarrollo expresadas en la plataforma de Buenos Aires.
- 28. EL Consejo reconoció que era esencial continuar con el diálogo entre países desarrollados y en desarrollo, particularmente en el sector de los productos básicos. Se llamó la atención a este respecto, sobre la necesidad de negociar acuerdos internacionales eficaces sobre productos básicos a fin de estabilizar los mercados. Se subrayó que debería reanudarse los debates acerca de un nuevo Acuerdo Internacional sobre los Cereales, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo. El Consejo expresó la esperanza de que las negociaciones en curso condujeran a que se concertara pronto un nuevo Convenio Internacional del Azúcar y se aplicara para el 1º de julio de 1984.

- 29. El Consejo hizo referencia al pronunciado descenso de los precios del yute, kenaf, henequen/sisal y otras fibras duras, debido a la competencia de los sucedáneos sintéticos, y <u>subrayó</u> la necesidad urgente de investigaciones para mejorar la productividad y encontrar nuevos usos finales para estos productos.
- 30. Se insistió en la necesidad de mejorar la colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo para impulsar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan diversificar la utilización de los productos básicos.
- 31. El Consejo <u>subrayó</u> la importancia de que entrara en vigor pronto el Convenio constitutivo del fondo común e <u>instó</u> a todos los estados que todavía no lo habían hecho a que firmaran y ratificaran el Convenio sin ulterior demora y preferiblemente antes del 1º de enero de 1984. A este propósito, el observador de la CEE recordó que la CEE se había comprometido a financiar la contribución en capital al Fondo Común correspondiente a algunos países menos adelantados.
- El Consejo apoyó plenamente la labor de la FAO en el sector de los productos básicos y el comercio, que complementa las actividades de la UNCTAD, el GATT y otras organizaciones en dicho sector. Destacó la importante función del CPPB y de la red de Grupos Intergubernamentales sobre productos básicos que ofrecían foros utilísimos para consultas entre países productores y consumidores acerca de la situación y perspectivas de los productos básicos, sobre problemas mundiales del comercio internacional de productos agrícolas y sobre medidas convenientes de política para mejorar las condiciones del comercio. sugirió evaluar la adecuación y eficacia del CPPB. Al reconocer la conveniencia de mejorar la eficacia de los acuerdos oficiosos sobre productos básicos y las directrices de política elaboradas por algunos de los grupos intergubernamentales de la FAO sobre productos básicos, el Consejo los consideró técnicas útiles para estimular los reajustes deseables en las políticas tanto a nivel nacional como internacional. Se señaló especialmente la importante labor preparatoria que se estaba realizando, en la FAO para llegar a un posible acuerdo sobre el banano. El Consejo <u>subrayó</u> la continua importancia de las funciones consultiva y de vigilancia del Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (CSD) para asegurar que los productos agrícolas excedentarios se utilicen adecuadamente como ayuda alimentaria o de otras formas en condiciones de favor. Acogió también con agrado la asistencia práctica y útil facilitada a los países en desarrollo para formular y aplicar sus políticas nacionales de productos básicos en virtud del programa relacionado con las políticas de productos básicos a nivel nacional (CPCL).

Informe del 15° período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10 - 19 de octubre de 1983) 1/

- 33. El Consejo <u>ratificó</u> el informe del 15⁰ período de sesiones del Comité de Pesca y expresó su sincero aprecio por la labor realizada por el Comité, tanto al examinar la labor de la FAO en materia de pesca como al dar a ese período de sesiones el carácter de Fase Técnica de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros.
- 34. El Comité estuvo de acuerdo en que el informe del 15⁰ período de sesiones del Comité de Pesca ofrecería una base técnica excelente para la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca de junio/julio de 1984, ya que contenía un análisis completo y equilibrado de los principales problemas de la ordenación y el desarrollo pesqueros.
- 35. Al examinar el debate del Comité sobre los puntos fundamentales mencionados, el Consejo puso de relieve la necesidad de reconocer los derechos soberanos de cada Estado a determinar la política más apropiada para el desarrollo de sus actividades pesqueras y para la utilización de sus recursos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, en la formulación de los objetivos, políticas y estrategias para el desarrollo pesquero, no era posible aplicar un modelo único, ya que los recursos naturales, físicos y financieros disponibles, así como las aspiraciones nacionales y los objetivos sociales y económicos, variaban de un país a otro.
- 36. En cuanto a la utilización de los recursos pesqueros en la zona económica exclusiva de un país, el Consejo puso también de relieve el espíritu del Artículo 300 de la Convención

^{1/} CL 84/7; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la buena fe con que los Estados partes deben cumplir las obligaciones asumidas en virtud de la Convención y ejercitar los derechos, la jurisdicción y las libertades reconocidas en la Convención de manera que no constituyan un abuso de derecho. A este respecto se recordó que en el 15º período de sesiones del Comité de Pesca, varias delegaciones habían instado a que se hiciera lo posible por procurar que los estados del pabellón aceptaran la responsabilidad de disuadir a sus barcos de pesca para que no violen las leyes de pesca de los estados ribereños; habían observado que esto facilitaría mucho la tarea de hacer cumplir los requisitos del estado ribereño.

- 37. El Consejo concedió gran importancia a la conservación y ordenación racional de los recursos pesqueros, como medio necesario para aumentar los suministros de alimentos y mantener la seguridad alimentaria, incluyendo la prevención y reducción de la contaminación, así como la protección del medio. A este respecto, la FAO podría desempeñar un papel activo ofreciendo información sobre la disponibilidad de los recursos y el estado de las poblaciones de peces.
- 38. El Consejo reconoció también el papel importante de las pesquerías continentales y de la acuicultura en la producción de alimentos y en la seguridad elimentaria, y refrendó la recomendación del Comité de que esos sectores recibieran más atención y apoyo de las organizaciones gubernamentales e internacionales, incluida la FAO.
- 39. El Consejo puso de relieve la importancia de la ordenación y el desarrollo de la pesca en pequeña escala y la función de la mujer en ese sector. Subrayó la necesidad de adoptar un criterio integrado para el desarrollo de la pesca en pequeña escala, incluyendo sus aspectos sociales y económicos.
- 40. El Consejo tomó nota con preocupación de los diversos problemas con que tropezaban los pequeños países insulares en desarrollo y estuvo de acuerdo en que la FAO debía intentar prestar una mayor asistencia a esos países, especialmente en las actividades de evaluación de poblaciones, armonización de la legislación, piscicultura para cebo, elaboración e información sobre mercados.
- 41. El Consejo subrayó la función vital que el desarrollo pesquero podría desempeñar para mitigar la malnutrición. Puso de relieve que la reducción de las pérdidas después de la captura debería recibir especial atención para mejorar los suministros de pescado para el consumo humano.
- 42. El Consejo subrayó también la importancia del comercio internacional de pescado y productos pesqueros. Acogió con satisfacción la sugerencia hecha por el Comité de que se formulara un marco multilateral para celebrar consultas sobre cuestiones de comercio pesquero, basado en acuerdos regionales, con objeto de mejorar la participación y los beneficios de los países en desarrollo en el comercio internacional de pescado, así como la petición del Comité de que la Secretaría preparara para la Conferencia Mundial de Pesca un documento sobre el posible mandato y las repercusiones financieras y de otra índole que tendría un grupo intergubernamental de productos pesqueros que actuaran como un órgano internacional de productos básicos en el marco del Fondo Común de la UNCTAD.
- 43. El Consejo compartió la opinión del Comité, según la cual la introducción del nuevo régimen de los océanos, junto con la creciente complejidad de las cuestiones pesqueras y el número de poblaciones compartidas, había acrecentado la importancia de la cooperación internacional. Estuvo de acuerdo en que los órganos regionales pesqueros de la FAO y sus comités subregionales para la ordenación y desarrollo pesqueros, apoyados por programas de campo afines, ofrecían un mecanismo único para la cooperación entre los países y para la asistencia técnica. A este respecto, el Consejo recomendó que se reforzara también la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo. Señaló las valiosas contribuciones hechas para promover la colaboración internacional o regional por varios órganos intergubernamentales interesados en la pesca, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas: por ejemplo, el Comité de Acción de Productos del Mar y de Agua Dulce del SELA (Sistema Económico Latinoamericano), la propuesta Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur (FFA).

- 44. El Consejo observó complacido la estrecha cooperación existente en varios sectores de la pesca entre la FAO y las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Se hizo especial mención de la cooperación entre la FAO y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) en lo referente a ciencias marinas e investigaciones pesqueras.
- 45. El Consejo acogió con beneplácito las medidas tomadas por la FAO a fin de establecer un proyecto regional para el desarrollo y ordenación de las pesquerías en el Mediterráneo con objeto de complementar y reforzar las actividades del Consejo General de Pesca del Mediterráneo. Tomó nota con satisfacción del interés manifestado por la CEE en apoyar este proyecto.
- 46. El Consejo <u>refrendó</u> la propuesta de preparar un proyecto de Estrategia para la ordenación y desarrollo de la pesca, que se presentaría en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca. <u>Estuvo de acuerdo</u> en que el objeto principal de la Estrategia fuese la contribución de la pesca a los objetivos económicos, sociales y nutricionales nacionales, así como la autosuficiencia de los países en desarrollo en materia de ordenación y desarrollo pesqueros. También <u>aprobó</u> una serie de elementos básicos sobre los cuales la FAO formularía orientaciones y principios para su correspondiente examen por los gobiernos y organizaciones internacionales. Entre ellos debía figurar la cuestión de financiar el desarrollo pesquero. A este respecto el Consejo <u>solicitó</u> que la FAO convocara una reunión con representantes de instituciones financieras para definir políticas y mecanismos de financiación, que podrían examinarse en la próxima Conferencia Mundial de Pesca.
- 47. El Consejo <u>estuvo de acuerdo</u> en que se presentaran a la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca los siguientes cinco Programas de Acción: ordenación y desarrollo de la pesca (incluidas las pesquerías marinas y continentales); desarrollo de la pesca en pequeña escala; acuicultura; comercio de pescado y productos pesqueros, y promoción de papel de la pesca para mitigar la malnutrición.
- 48. Al mismo tiempo que tomaba nota de que los recursos financieros adicionales necesarios para la ejecución de los cinco programas de acción deberían mantenerse dentro de límites realistas y obtenerse de fuentes extrapresupuestarias, el Consejo invitó al Director General a que estudiara la posibilidad de celebrar ulteriores consultas con organismos donantes e instituciones financieras.
- 49. El Consejo convino con el Comité en que la Secretaría preparara proyectos más completos y revisados de la estrategia y los cinco programas de acción a la luz de las opiniones y las recomendaciones formuladas por el Comité, y que distribuyera estos proyectos a todos los gobiernos, organismos y organizaciones interesadas, de preferencia antes del final de diciembre de 1983. Se pediría que se presentaran observaciones por escrito antes del final de febrero de 1984. A continuación, la FAO convocaría en marzo de 1984 una consulta especial de expertos gubernamentales para examinar los proyectos y las observaciones recibidas. Por razones prácticas, habría que limitar el número de los expertos participantes pero, a fin de lograr una representación regional apropiada, el Director General enviaría las invitaciones después de haber solicitado asesoramiento de los Presidentes de los grupos regionales. Después de la consulta, el Director General prepararía los proyectos de propuestas de la estrategia y los programas de acción para su distribución a todos los gobiernos, organizaciones y organismos invitados a participar en la fase de política de la Conferencia Mundial de Pesca que se celebraría del 27 de junio al 6 de julio de 1984.

Relaciones y consultas con otros organismos sobre otros asuntos de interés común:

- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas 1/
- 50. El Consejo expresó su satisfacción por el apoyo que habían dado el Consejo Mundial de la Alimentación en su noveno período de sesiones, en junio, y el ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) en su período de sesiones de verano de 1983, al concepto ampliado de seguridad alimentaria mundial, adoptado por el Consejo de la FAO en su 83º período de sesiones. También acogió complacido la resolución 1983/77 del ECOSOC en la que se instaba a la comunidad internacional a que diera siempre una alta prioridad a la alimentación y la agricultura y se subrayaba la necesidad de una asistencia exterior suficiente a este sector, sobre todo a través de canales multilaterales; el descenso de esa asistencia exterior era motivo de preocupación para el Consejo.
- 51. El Consejo señaló con preocupación los progresos poco satisfactorios en la reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) e hizo un llamamiento para que se cumplieran los compromisos de la primera reposición y se adelantara la segunda reposición con positiva voluntad política. El Consejo expresó también preocupación por la demora en la entrada en vigor del Fondo Común y la falta de progresos en la iniciación de las negociaciones globales.
- 52. El Consejo apoyó la iniciativa del Director General de movilizar la asistencia internacional urgente para los países africanos afectados por la escasez grave de alimentos. Se le informó de que el Director General había renovado recientemente su llamamiento en favor de esos países en la Segunda Comisión de la Asamblea General.
- 53. En cuanto al aumento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a las situaciones de emergencia, el Consejo observó que las disposiciones actuales funcionaban satisfactoriamente y estaba ahora mejor definido el papel de los organismos y organizaciones participantes.
- 54. El Consejo señaló con beneplácito las actividades de la Organización en apoyo de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo (CEPD/CTPD) (Cooperación Económica entre Países en Desarrollo/Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo) y se expresó la esperanza de que la FAO participara activamente en las reuniones sobre el tema previstas para 1984 en Bucarest (Rumania) y en Colombia. El Consejo tomó nota con satisfacción del propósito de la FAO de celebrar una segunda consulta técnica sobre la CEPD en 1985.
- 55. En cuanto a una resolución del ECOSOC sobre el examen de los programas de todas las organizaciones, se hizo referencia con preocupación a la sección que pide al Secretario General que incluya en futuros informes conclusiones y recomendaciones específicas basadas en una evaluación analítica de las actividades y programas del sistema de las Naciones Unidas en determinados sectores, pues se consideró que los únicos que debían y, en la práctica, podían realizar unas evaluaciones fidedignas y autorizadas eran las organizaciones interesadas y sus órganos rectores.

- Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo 1/
- 56. El Consejo recordó que en su 83º período de sesiones 2/ había aprobado la decisión tomada por el Director General de someter a la Conferencia un documento sobre la "Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la formulación y ejecución de los programas de trabajo y planes de mediano plazo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación", de conformidad con la Resolución 37/202 de la Asamblea General, con objeto de poder presentarlo al Comité de Composición Universal para el Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID), establecido por la Asamblea General, junto con las opiniones de la Conferencia de la FAO.
- 57. El Consejo consideró que el documento era equilibrado y detallado y que ofrecería una base adecuada a fin de que el Comité de las Naciones Unidas para el Examen y Evaluación examinara el componente de la Estrategia relativo a la alimentación y a la agricultura.
- 58. El Consejo reiteró su opinión de que era esencial lograr las metas y objetivos de la Estrategia en lo que se refiere a la alimentación y la agricultura. Puso de relieve a ese respecto que, para lograr el objetivo del 4 por ciento anual de aumento de la producción agrícola, continuaría siendo necesario por parte de la comunidad internacional dedicar a ello grandes esfuerzos y recursos.
- 59. También puso de relieve que este aumento de la producción debía lograrse en la perspectiva más amplia del progreso social y de la integración con las principales cuestiones políticas, como el desarrollo rural y la seguridad alimentaria mundial, de que invariablemente se ocupa la FAO, y más en particular mediante el Programa de Acción de la CMRADR y el concepto ampliado de seguridad alimentaria.
- 60. El Consejo estuvo de acuerdo con la orientación principal de las medidas políticas recomendadas en la Estrategia y con la validez de los programas de la FAO para lograr las metas y objetivos de ésta 3/. A este respecto, reafirmó y reconoció el papel esencial de la FAO tanto en la formulación de las políticas como en la asistencia a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica.
- 61. El Consejo recomendo el documento a la atención de la Conferencia.
- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)
- a) Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983 4/
- 62. El Consejo tomó nota del programa de trabajo recogido en el documento CL 84/INF/10.
- b) Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5) 5/
- 63. El Consejo tomó nota del informe y $\underline{\text{ratific\'o}}$ las opiniones expresadas por el Director General y por los Comit\'es del Programa y de Finanzas.

^{1/} C 83/26; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 83/REP párr. 152.

Una delegación señaló que había expresado algunas reservas sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo y que, si bien estaba de acuerdo en gran parte con muchos planteamientos de la FAO, nutría todavía interrogantes y preocupaciones que reflejaban sus reservas acerca de la EID.

^{4/} CL 84/4; CL 84/INF/10; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

^{5/} CL 84/4; CL 84/INF/11; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

- c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los Programas Regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3) 1/
- 64. El Consejo tomó nota del informe y <u>ratificó</u> las opiniones expresadas por los Comités del Programa y de Finanzas.

Informe sobre los progresos realizados en la campaña africana de lucha contra la peste bovina 2/

- 65. El Consejo manifestó su preocupación por el hecho de que la peste bovina continuaba siendo un grave problema que amenazaba la producción pecuaria en todo el Africa al sur del Sahara. Expresó su satisfacción en vista de que los gobiernos, con apoyo de la FAO, de la CEE y de otros organismos, había tomado con prontitud medidas urgentes para limitar la enfermedad. Elogió a la FAO por la ayuda de urgencia prestada mediante proyectos del PCT (Programa de Cooperación Técnica), cuyo valor había ascendido a más de cuatro millones de dólares EE.UU. desde 1982.
- 66. El Consejo expresó también su pesar por el hecho de que la situación de urgencia no se había superado todavía y los éxitos logrados eran sólo parciales; continuaba habiendo manifestaciones esporádicas y seguía existiendo la amenaza de nuevos brotes epizoóticos graves en varios países.
- 67. El Consejo puso de relieve que la situación exigía que se procediera a una vacunación continua, así como la rehabilitación de los centros de producción de vacunas, que padecían deficiencias graves de equipo y otros suministros, debido a las dificultades de obtener divisas para su compra. Por ello, se recomendó que la FAO siguiera prestando ayuda de urgencia por medio del PCT y pidiera a otros donantes que tomaran medidas análogas.
- 68. El Consejo confirmó una vez más que seguía siendo esencial emprender la Campaña panafricana propuesta contra la peste bovina, financiada por varios donantes. Se preveía que la campaña duraría unos diez años y requeriría un aumento considerable de las aportaciones de los países africanos interesados así como apoyo financiero de fuentes externas por unos 100 millones de dólares EE.UU.
- 69. El Consejo reiteró la recomendación que había hecho en el 83º período de sesiones, en junio de 1983, según la cual la ayuda de la FAO para la propuesta Campaña panafricana contra la peste bovina no debía limitarse a la asistencia técnica a la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Organización de la Unidad Africana (OUA), sino incluir también la función de apoyar y seguir los progresos de la Campaña, así como de coordinar los considerables insumos de donantes bilaterales y multilaterales que se necesitaban.
- 70. El Consejo <u>recomendó</u> que, para lograr una mayor participación en la Campaña de todos los países interesados, la FAO debía organizar consultas intergubernamentales regulares. A este propósito el Consejo pidió a la FAO que:
 - i) preparase un programa de acción juntamente con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la OUA, la Oficina Internacional de Epizootías (OIE) y la CEE;
 - ii) convocara una consulta intergubernamental para estudiar el programa:
 - iii) presentara los resultados de la consulta y el programa de acción a una reunión de donantes; y
 - iv) comunicara los resultados de la consulta intergubernamental y de la reunión de donantes a la próxima Conferencia Regional de la FAO para Africa.

^{1/} CL 84/4; CL 84/INF/11; CL 84/PV/2; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/INF/13; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos 1/

- 71. El Consejo felicitó al Director General por el informe presentado y tomó nota de que en él se incluían las opiniones y muchas de las sugerencias del Grupo de Trabajo de 13 Estados Miembros que había sido convocado por el Director General según lo solicitado por el Comité de Agricultura (COAG) en su séptimo período de sesiones.
- 72. El Consejo expresó su satisfacción general por el alcance y el contenido del informe. Consideró que este documento ofrecía un análisis completo de los problemas relacionados con los recursos fitogenéticos y tomó nota de que proponía una serie de medidas destinadas a establecer un sistema mundial, incluido un convenio o compromiso internacional que comprendía la idea de un Banco Internacional de Genes bajo los auspicios de la FAO consistente en una red coordinada internacionalmente de centros nacionales, regionales e internacionales que asumirían la responsabilidad de mantener colecciones básicas de recursos fitogenéticos.
- 73. El Consejo expresó pleno apoyo a los principios generales contenidos en el informe en lo relativo a la importancia y libre disponibilidad de los recursos fitogenéticos, con fines científicos y de desarrollo, como patrimonio de la humanidad. Varios miembros indicaron que determinados artículos del proyecto de Compromiso Internacional planteaban dificultades.
- 74. El Consejo reconoció que las propuestas contenidas en el informe del Director General habían sido formuladas con miras a llegar a un consenso y a obtener la más amplia participación posible de los Estados Miembros. Asimismo tomó nota de la opinión expresada por el Director General durante el Consejo de que serían acogidas con mucho gusto las propuestas de cambios, presentadas a ser posible con antelación a los debates de la Conferencia.
- 75. Sobre esta base, el Consejo recomendó que el informe se presentara a la Conferencia en su 22° período de sesiones.

^{1/} C 83/25; C 83/25 Corr.1 (solamente en francés); CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y Objetivos a Flazo Medio 1/

- 76. El Consejo recordó las opiniones que había expresado durante su 83º período de sesiones acerca del resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85, en particular que había pedido unánimemente al Director General que preparara el Programa de Labores y Presupuesto completo fundándose en las propuestas contenidas en el Resumen.
- 77. El Consejo elogió el trabajo de los Comités del Programa y de Finanzas y tomó nota con aprecio de la presentación por ambos presidentes de las opiniones y recomendaciones de dichos Comités acerca del Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 propuesto por el Director General. Apoyó plenamente las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas.
- 78. El Consejo estuvo de acuerdo en que las nuevas mejoras introducidas en la estructura y presentación del documento se ajustaban plenamente a las orientaciones de la Conferencia y el Consejo, particularmente en lo que respecta a la incorporación de los objetivos a plazo medio, y facilitaban mucho a los Estados Miembros el examen de las propuestas de programas. El Consejo convino también en que el Director General había elegido cuidadosamente las estrategias, prioridades y medios de acción pertinentes con vistas a garantizar que siguiera siendo válida y eficaz la acción de la FAO en el desarrollo agrícola y rural, tanto por medio de las iniciativas de política de la Organización como mediante sus programas orientados a la acción. Además, las estrategias y prioridades reflejaban la capacidad y flexibilidad demostrada constantemente por la FAO para ajustar sus actividades a las necesidades actuales y nuevas de la comunidad mundial.
- 79. El Consejo estuvo de acuerdo, por tanto, en que el equilibrio de programas y de actividades específicas que se proponía para 1984-85 ofrecía una respuesta sólida a las expectativas y necesidades de los Estados Miembros, particularmente de los países de bajos ingresos con déficit de alimentos en que las dificultades económicas y sociales eran más agudas, y convino en que continuarían garantizando la función directiva de la FAO dentro del Sistema de las Naciones Unidas en materia de alimentación y desarrollo agrícola. Se expresaron a este propósito, sobre la pertinencia de muchos programas de la FAO, algunas opiniones e impresiones que, según se dijo, se concretarían más durante el próximo período de sesiones de la Conferencia.
- 80. El Consejo expresó satisfacción por el hecho de que, a pesar del incremento real "simbólico" del 0,5 por ciento en los programas propuesto para 1984-85, los programas técnicos y económicos recibirían un incremento real de recursos del 3,6 por ciento, lo que se había podido conseguir mediante notables reducciones en servicios administrativos y de apoyo y la ulterior eliminación de puestos de plantilla. No obstante, puso de relieve que la reducción del apoyo administrativo a programas técnicos podía no proseguir indefinidamente, para que no redundara en detrimento de la capacidad general de la FAO de ejecutar los programas que había aprobado. A este propósito, el Consejo elogió los esfuerzos desarrollados persistentemente por el Director General para incrementar ulteriormente la eficiencia y las economías de la FAO.
- 81. El Consejo apoyó plenamente las propuestas, que consideró un reflejo más del realismo demostrado por el Director General para reconciliar demandas conflictivas. Sin embargo, algunos miembros expresaron la preocupación de que no debería interpretarse esto como un compromiso para el futuro en relación con el concepto de "crecimiento cero" al que se habían opuesto firmemente, y lamentaron el modesto incremento de los recursos propuesto para el bienio.
- 82. Se expresó profunda preocupación por la posible reducción en años futuros de las contribuciones financieras de un Estado Miembro. El Consejo apreció mucho las medidas que el Gobierno de dicho Estado Miembro estaba tomando para evitar que ocurriera esto.
- 83. Concluyendo, el Consejo en su totalidad <u>expresó</u> su pleno apoyo a las propuestas del Director General y <u>convino</u> en remitir el Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 al 22º período de sesiones de la Conferencia, con la recomendación de que fuera refrendado por unanimidad.

^{1/} C 83/3; C 83/3-Sup.1; C 83/3-Sup.2; CL 84/4; CL 84/PV/3; CL 84/PV/6.

Examen del Programa Ordinario para 1982-83 1/

- 84. El Consejo tomó nota con aprecio de las mejoras adicionales introducidas en la estructura y presentación del Examen del Programa Ordinario para 1982-83. Tales eran: (i) la ampliación de los exámenes en profundidad y temas especiales que afectan a varios programas, así como la reducción del examen general sin pérdida de contenido, (ii) el reforzamiento de las secciones sobre resultados, impacto y perspectivas y problemas y (iii) el alcance de las actividades seleccionadas para las cuales las Oficinas Regionales desempeñan una función importante. El Consejo tomó nota de que tales mejoras constituían una respuesta directa a las sugerencias hechas anteriormente por el Consejo y la Conferencia.
- 85. El Consejo <u>reconoció</u> que el Examen del Programa Ordinario formaba parte esencial de un sistema más amplio de seguimiento y evaluación iniciado por el Director General. La amplitud del documento era completa y su contenido analítico y orientado a los resultados; proporcionaba a los órganos rectores una evaluación crítica sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de los programas principales de la FAO y sus constituyentes (subprogramas y elementos de los programas). Resultaría útil para los gobiernos y el Comité del Programa al revisar los programas de la FAO en el bienio actual y en los futuros. El documento servirá asimismo para la formulación de futuros programas.
- 86. El Consejo <u>acogió con satisfacción el</u> capítulo relativo a las actividades seleccionadas de las Oficinas Regionales, que se realizan en cooperación con la Sede. Estimó que, en el futuro, habría que indicar más explícitamente las aportaciones de las Oficinas Regionales.

Examen de los programas de campo para 1982-83 2/

- 87. El Consejo estuvo de acuerdo con las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas que habían subrayado la calidad y objetividad del documento. Expresó su preocupación en particular por el grave impacto negativo que ejercían en los programas de campo el actual déficit de recursos del PNUD y la disminución de la parte de la FAO en la ejecución de proyectos del PNUD. Se reconoció plenamente la función complementaria del Programa de Cooperación Técnica (PCT) para contribuir a limitar este impacto perjudicial. Se subrayó también la valiosa función de los representantes de la FAO en la programación, vigilancia y evaluación de los proyectos de campo.
- 88. El Consejo acogió con beneplácito el capítulo especial sobre asistencia para la seguridad alimentaria y, a este propósito, llamó la atención sobre la propuesta del Director General al octavo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial relativa a un Programa de Acción para la Seguridad Alimentaria. El Consejo destacó también la importancia de las nuevas dimensiones y el correspondiente enfoque en la asistencia técnica de la FAO, tomando nota en particular de la función de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) y de la utilización de personal nacional en la ejecución de proyectos.

Informes del 45° período de sesiones del Comité del Programa, del 52° período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983)

- Situación financiera de la Organización: Asuntos relacionados con las cuotas 3/
- a) Estado de las contribuciones al presupuesto
- 89. El Consejo tomó nota del estado de las cuotas al 2 de noviembre de 1983, en comparación con la misma fecha de 1982, según se expone a continuación, así como de los detalles relacionados con la situación de los Estados Miembros en lo que respecta al pago de sus cuotas en dicha fecha, tal como se indica en el Apéndice D al presente informe.

^{1/} C 83/8, CL 84/4, parrs. 2.162 a 2.169 y 3.89 a 3.90; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

^{2/} C 83/4; CL 84/4 párrs. 2.170 a 2.175 y 3.91 a 3.96; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

^{3/} CL 84/4;CL 84/LIM/1;CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

		(para fines de comparación)		
	1983 <u>a</u> /	1982 <u>a</u> /		
	\$	\$		
Sumas pendientes al 1º de enero				
Cuotas corrientes	177 690 000.00 <u>b/c/</u>	177 690 000,00 <u>b</u> /		
Cuotas atrasadas	23 380 254.77	15 063 604,59		
Total	201 070 254.77	192 753 604,59		
Cantidades recaudadas entre el 1° de enero y el 2 de noviembre				
Cuotas corrientes	153 027 019,21 <u>b</u> /	99 800 511,60 <u>b</u> /		
Cuotas atrasadas	13 872 272,36	8 370 533,53		
Total	166 899 291,57 d/	108 171 045,13		
Sumas pendientes al 2 de noviembre				
Cuotas pendientes	24 662 980,79 <u>c</u> /	77 889 488,40		
Cuotas atrasadas	9 507 982,41 <u>c</u> /	6 693 071,06		
Total	34 170 963,20 <u>c</u> /	84 582 559,46		
	==========			

a/ Las cuotas atrasadas comprenden los atrasos pagaderos a plazos en 1983 (en 1982, en cifras comparables) y en años sucesivos en virtud de las autorizaciones de la Conferencia (al 1º de enero de 1983 eran 20 875,79 dólares los pagaderos en 1983 y 102 931,42 dólares los pagaderos en años sucesivos).

b/ De los cuales 1 500 000,00 dólares corresponden al Fondo de Nivelación de Impuestos.

En el Apéndice D se dan todos los detalles de la situación de las cuotas de todos los Estados Miembros al 2 de noviembre de 1983.

d/ La recaudación comprende la distribución, efectuada el 1º de enero de 1983, del superávit de tesorería del bienio 1980-81: se aplicaron 345 595,00 dólares a las cuotas corrientes (0,19 por ciento) y 26 664,00 dólares a las cuotas atrasadas.

b) Cuotas corrientes

90. El porcentaje acumulativo de las cuotas del año en curso recaudadas en cada uno de los meses de 1983, en comparación con el recaudado en los tres años anteriores, era el siguiente:

	1983	1982	1981	1980
	7.	%	7.	%
Enero	4,63	2,48	7,43	4,71
Febrero	18,81	14,02	16,03	19,97
Marzo	26,52	16,88	22,72	34,03
Abril	32,74	27,82	33,88	38,92
Mayo	45,58	28,28	38,37	55,80
Junio	48,07	32,69	40,08	61,23
Julio	51,87	40,55	46,72	71,45
Agosto	53,06	43,62	54,79	75,88
Septiembre	55,33	49,46	59,35	76,82
Octubre	75,17	56,17	72,34	78,81
Noviembre	•	79,95	87,35	84,21
Diciembre		90,52	91,25	85,71

91. La situación al 2 de noviembre de 1983 de los pagos de las cuotas corrientes de los Estados Miembros (así como el número de éstos con atrasos pendientes), con las cifras comparables en la misma fecha de los tres años anteriores, era la siguiente:

		Cuentas corrientes				<u>Atrasos</u>	
	Número de Estados Miembros						
	Porcentaje recibido	Pagada totalmente	Pagada en parte	Ningún pago	Total		
1983 a/	86,12	82	33	37	152	43	
1982	56,17	70	29	53	152	39	
1981 Ъ/	72,34	82	47	18	147	22	
1980	78,81	81	25	41	147	23	

a/ Incluye la distribución del superávit de tesorería acreditado a las cuotas corrientes de 54 Estados Miembros.

b/ Incluye la distribución del superávit de tesorería acreditado a las cuotas corrientes de 91 Estados Miembros.

- 92. El Consejo tomó nota de que la tasa de recaudación de las cuotas de los Estados Miembros en lo que iba de 1983 había sido superior a la de los últimos años, pero que había empeorado la situación general en lo que respecta a los pagos de los Estados Miembros en comparación con la misma fecha de 1981, que fue el anterior año de Conferencia. Eran 37 los Estados Miembros que no habían hecho ningún pago correspondiente a sus cuotas de 1983 y sólo 82 de los 152 Estados Miembros habían pagado toda su cuota. Aunque en 1983 algunos Estados Miembros habían hecho sus pagos con más prontitud que en 1982 y 1981, dos de los mayores contribuyentes habían efectuado sus pagos solamente en fechas muy recientes.
- 93. En tales circunstancias, el Consejo hizo suya la opinión del Comité de Finanzas de que la situación seguía siendo insatisfactoria desde dos puntos de vista. En primer lugar, aunque de acuerdo con el Reglamento Financiero todos los Estados Miembros tenían igual •bligación de pagar las contribuciones fijadas al presupuesto de la Organización a más tardar al final del mes de febrero de cada año, al 2 de noviembre, eran 70 los Estados que no habían cumplido esta obligación con respecto a sus cuotas de 1983. En segundo lugar, los Estados Miembros que retrasaban el pago de sus cuotas reducían indirectamente la cantidad total de Ingresos Varios que podían obtenerse de los intereses devengados por inversiones y disfrutaban, al mismo tiempo, de los eventuales beneficios de la parte "no ganada" de Ingresos Varios producida por las cuotas de los Estados Miembros que pagaban puntualmente.
- 94. En consecuencia, el Consejo <u>hizo un llamamiento</u> a todos los Estados Miembros para que cumplieran sus obligaciones financieras en cuanto miembros de la Organización, pagando prontamente sus cuotas pendientes y organizando el pago de las cuotas que se les hubieran asignado para 1984 dentro del plazo prescrito, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la Organización y evitar que los Estados Miembros que pagaban puntualmente se viesen perjudicados al recibir un trato poco equitativo.

c) Cuotas atrasadas - Problemas de derecho de voto

- 95. El Consejo tomó nota con preocupación de que 43 Estados Miembros tenían pagos atrasados relativos a las cuotas de 1982 y años anteriores. Este número representaba un aumento significativo con respecto a 1981, anterior año de Conferencia, en que sólo 22 Estados Miembros tenían atrasos pendientes en la misma fecha.
- 96. El Consejo tomó nota con especial preocupación de que nueve Estados Miembros seguían en peligro de perder el derecho de voto en el próximo período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con el Artículo III.4 de la Constitución. El Director General había señalado este problema a la atención de dichos Estados Miembros varias veces en los últimos seis meses, pero no se había recibido ningún pago hasta la fecha, ni los Estados Miembros habían comunicado a la Organización que fueran a tomar otras medidas para asegurar su derecho de voto.
- 97. El Consejo <u>exhortó</u> a los 43 Estados Miembros que tenían atrasos pendientes a que efectuaran los pagos lo antes posible, e <u>instó</u> a los Estados Miembros que estaban en peligro de perder su derecho de voto en la Conferencia a que regularizaran su posición sin ulterior demora.

d) Solicitudes de ingreso en la Organización - Consecuencias financieras

98. El Consejo fue informado de que se había recibido de San Cristóbal. y Nieves una solicitud de ingreso en la Organización. Tomó nota de que, de conformidad con las disposiciones de los Textos Fundamentales, así como con la práctica del pasado, se pediría al Gobierno que abonara una primera contribución correspondiente al último trimestre de 1983, cuya cuantía sería de 4 400,00 dólares EE.UU. Sobre la base del nivel actualmente autorizado del Fondo de Operaciones, 13 250 000,00 dólares, el anticipo pagadero por el Gobierno al Fondo sería, de acuerdo con la práctica anterior, de 1 325,00.

- Locales de oficinas de la Sede 1/

- 99. El Consejo tomó nota del informe del 52º período de sesiones del Comité de Finanzas. Se le informó sobre lo ocurrido desde el anterior período de sesiones del citado Comité. En lo que respecta a la construcción de 70 despachos en el octavo piso del edificio D, el Consejo acogió con beneplácito las medidas positivas adoptadas por el Gobierno hospedante al aprobar el proyecto de construcción y facilitar los fondos necesarios (2 500 millones de liras) con cargo a su presupuesto de 1983. Estaba en examen activo la solicitud del Director General de que se adoptara el "procedimiento de urgencia" en la concesión de los contratos por parte del Ministerio de Obras Públicas, y se esperaba una decisión para finales del mes en curso. En cuanto a la propuesta de construir una nueva ala adyacente a los edificios principales, las excavaciones arqueológicas habían continuado hasta el final de octubre de 1983, pero se habían interrumpido temporalmente. Se esperaba que la Superintendencia de Arqueología pudiera completar los trabajos y presentar su informe para el final de diciembre de 1983, tal como lo había anunciado en un principio.
- 100. El Representante del Gobierno Hospedante informó al Consejo de que, en vista de los progresos logrados en relación con la construcción de los 70 despachos en el edificio D, se esperaba que podría iniciarse la construcción a comienzos de 1984 y terminarse para mediados de 1985. Añadió que la Superintendencia de Arqueología completaría con toda probabilidad los trabajos de excavación en el lugar propuesto para la nueva ala y presentaría su informe antes de la expiración del plazo fijado al final de diciembre de 1983.
- 101. El Consejo expresó su grave preocupación por el hecho de que no se había celebrado ninguna reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros y el Grupo de Trabajo nombrado por la Conferencia en noviembre de 1981 (Resolución 14/81). Reiteró su petición al Gobierno Hospedante de que se celebrara pronto una reunión del Grupo de Trabajo y el Presidente del Consejo de Ministros. El Representante del país anfitrión informó al Consejo de que el Ministro de Asuntos Exteriores se había reunido recientemente con el Director General y estaba de acuerdo en general con las medidas adoptadas por el Director General en relación con el problema de los locales de oficinas en la Sede. Por ello, había expresado la esperanza de que la reunión solicitada del Grupo de Trabajo con el Presidente del Consejo de Ministros se celebrara pronto.
- 102. El Consejo <u>refrendó</u> la línea de acción del Director General y <u>alentó</u> a éste a que prosiguiera en sus esfuerzos ante las autoridades italianas en el nivel más alto para acelerar los progresos en relación con los proyectos de construcción.

- Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación 2/

103. El Consejo tomó nota de que la valorización actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación mostraba un déficit en el Fondo al 31 de diciembre de 1982. Por ello, el Consejo $\underline{\text{refrendo}}$ las recomendaciones del Comité de Finanzas de que, a partir del 1° de enero de $\overline{1983}$, se aumentase con carácter provisional el porcentaje de provisión de fondos al 1,153 por ciento de la nómina para el personal de campo y al 0,237 por ciento de la nómina para el personal de la Sede; y que la situación financiera del Fondo fuese examinada por el actuario al 31 de diciembre de 1984.

- Asignación para el Presidente del Comité de Apelaciones 3/

104. El Consejo aprobó la propuesta del Director General de que, habida cuenta del fuerte aumento del costo de la vida y de los billetes de avión en los últimos años, se aumentara de 2 500 a 3 500 dólares la asignación anual para el Presidente del Comité de Apelaciones y se pagaran sus gastos de viaje una vez al año. Estas medidas tendrían efecto a partir del 1º de enero de 1984.

^{1/} CL 84/4, párrs. 3.69 y 3.75; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

^{3/} CL 70/REP, párr. 15; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

- Enmienda al Reglamento Financiero (Certificados de comprobación externa de cuentas) 1/

105. El Consejo examinó las enmiendas propuestas a las Atribuciones Adicionales de los Auditores Externos. Tomó nota de que tales propuestas habían sido formuladas por el Grupo de Auditores Externos a las Naciones Unidas y los organismos especializados, con objeto de armonizar las prácticas seguidas en el sistema de las Naciones Unidas y reflejar de manera más adecuada las prácticas modernas de comprobación de cuentas con respecto a la certificación de estados financieros.

106. El Consejo, tomando nota de las observaciones del Comité de Finanzas, <u>aceptó</u> la recomendación de los Auditores Externos por la que se modificaría el Artículo XII del Reglamento Financiero y <u>recomendó</u> por lo tanto el siguiente proyecto de resolución a la aprobación de la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ENMIENDA DEL REGLAMENTO FINANCIERO (CERTIFICADOS DE COMPROBACION EXTERNA DE CUENTAS)

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Artículo XII del Reglamento Financiero prevé el nombramiento de un Auditor Externo,

Recordando en particular que el párrafo 12.3 del Reglamento Financiero prevé que la comprobación de las cuentas de la Organización se realizará de conformidad con las normas corrientes generalmente aceptadas en la materia y, con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales del Comité de Finanzas, de acuerdo con las atribuciones adicionales de los Auditores Externos indicadas en el Apéndice I del Reglamento Financiero,

Tomando nota de que el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y los organismos especializados ha examinado el alcance y el contenido del certificado de los estados financieros y ha propuesto enmiendas para reflejar de manera más adecuada el sistema moderno de certificación en la comprobación de cuentas:

Tomando nota del informe del 84º período de sesiones del Consejo,

<u>Decide</u> que el Reglamento Financiero se modifique como sigue suprimiendo las palabras entre corchetes y añadiendo las palabras subrayadas:

Apéndice I

ATRIBUCIONES ADICIONALES DE LOS AUDITORES EXTERNOS 2/

Apéndice, párrafo 5 -

 $\sqrt{\text{El}}$ Auditor Externo certificará los estados financieros en los siguientes términos: "He examinado los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de Se me han facilitado todos los informes y explicaciones que he necesitado, y certifico, como resultado de la comprobación que he efectuado, que, a mi juicio, los estados financieros son exactos"; en caso necesario, se agregaría lo siguiente: "haciendo la salvedad de las observaciones presentadas en mi informe."/

^{2/} Véase el párrafo 12.3 del Reglamento Financiero.



^{1/} CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

El Auditor Externo expresará y firmará su juicio sobre los estados financieros en los siguientes términos:

"He examinado los estados financieros adjuntos de la Organización, numerados del... al, y debidamente identificados, con sus anexos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 19.. . He incluido un examen general de los procedimientos contables y los controles de los registros contables y demás comprobantes que he estimado necesarios dadas las circunstancias."

indicando, según el caso, si:

- a) <u>Los estados financieros representan fielmente la situación financiera al final</u> del período y los resultados de sus operaciones para el período terminado;
- b) Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con los principios contables establecidos:
- c) Los principios contables se aplicaron de una forma coherente con la del período financiero anterior:
- d) Las operaciones se ajustaron al Reglamento Financiero y autoridad legislativa.

Apéndice, párrafo 6 -

El informe del Auditor Externo <u>a la Conferencia</u> sobre $\sqrt{1}$ os estados financieros $\sqrt{1}$ as operaciones financieras del período indicará:

Apéndice, párrafo 8 -

Siempre que se le ponga restricción al alcance de la comprobación de cuentas, o siempre que le resulte imposible obtener las pruebas suficientes, el Auditor Externo lo hará constar en su <u>opinión e</u> informe, exponiendo claramente <u>en el informe</u> las razones de sus comentarios y el efecto sobre la situación financiera y las operaciones financieras consignadas.

Apéndice, párrafo 10 -

El Auditor Externo no está obligado a mencionar ninguna cuestión de las arriba citadas que, según su opinión, resulte insignificante desde todo punto de vista.

- Premios B.R. Sen y A.H. Boerma 1/

- 107. El Consejo recordó las disposiciones del Premio B.R. Sen, establecido en virtud de la Resolución 33/67 del 14° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, y del Premio A.H. Boerma, establecido en virtud de la Resolución 1/75 del 18° período de sesiones de la Conferencia de la FAO.
- 108. El Consejo observó la disparidad existente entre ambos premios, ya que el Premio B.R. Sen suponía la entrega de una cantidad en metálico de 3 000 dólares y el Premio A.H. Boerma una cantidad en metálico de 10 000 dólares. Teniendo en cuenta que el Premio B.R. Sen era anual, mientras que el Premio A.H. Boerma era bienal, el Consejo acordó aumentar de 3 000 a 5 000 dólares la cantidad en metálico del Premio B.R. Sen.

^{1/} CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

- Subsidio de educación 1/

109. El Consejo tomó nota de que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) presentaba una recomendación a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la introducción de algunos cambios en el subsidio de la educación. El Consejo refrendó la recomendación del Comité de Finanzas de que la FAO aplicara las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las recomendaciones de la CAPI y enmendara en consecuencia el Estatuto del Personal de la FAO.

Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83 2/

- 110. El Consejo tomó nota de que desde su 82° período de sesiones habían sido aprobadas otras 24 reuniones no previstas y 48 reuniones habían sido anuladas, con lo que el total para el bienio era de 37 reuniones no previstas y 64 reuniones anuladas.
- 111. En el Apéndice E se da información detallada sobre las reuniones no previstas aprobadas y sobre las reuniones anuladas desde el 82° período de sesiones del Consejo.

^{1/} CL 84/4; CL 84/PV/4; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/3; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Informe del 43º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3-7 de octubre de 1983) 1/

- Enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización

- 112. El Consejo recordó que en su 82º período de sesiones, celebrado en noviembre-diciembre de 1982 2/, ratificando las opiniones expresadas por el Comité de Finanzas en su 50º período de sesiones de septiembre de 1982 3/, decidió autorizar al Director General a aplicar inmediatamente a su discreción "al personal de las categorías profesional y superior (incluido el Director General Adjunto) futuras recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, informando de sus acciones, o de sus razones para no actuar de manera inmediata, al Comité de Finanzas y, según fuese necesario, al Consejo." Además el Consejo recordó que había reconocido que "si bien la adopción de una medida por parte de la Asamblea General en cuestiones relacionadas con el personal no exigía la adopción de una medida análoga por parte de la FAO, no hacerlo significaría apartarse del sistema común de las Naciones Unidas."
- 113. Se informó al Consejo de que como la aplicación por el Director General de recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional aprobadas por la Asamblea General y relativas a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superiores, podría exigir la enmienda no sólo del Estatuto del Personal sino también del Reglamento General de la Organización, el Director General había remitido la cuestión al CACJ.
- 114. El Consejo tomó nota de que el CACJ, en su informe 4/, había llegado a la conclusión de que el Director General estaba ya facultado, en virtud del párrafo 3 del Artículo XXXIX, a modificar el Estatuto del Personal para aplicar las decisiones de la CAPI, aunque esta autoridad no era extensiva a las recomendaciones de la Comisión. Para que el Director General pudiera aplicar dichas recomendaciones sin demora y sin las complicaciones administrativas que se derivarían de la aplicación retroactiva de nuevas disposiciones, debería facultársele para modificar el Estatuto del Personal a fin de aplicar las recomendaciones de la CAPI en las circunstancias previstas por el Consejo. Para ello haría falta modificar el párrafo 3 del Artículo XXXIX del RGO e introducir la enmienda consiguiente en el párrafo 301.122 del Estatuto del Personal.
- 115. El Consejo tomó nota además de que estas enmiendas dejarían al Director General en libertad para determinar si seguir o no la línea de acción adoptada por la Asamblea General o remitir la cuestión al Consejo si lo estimara conveniente.
- 116. Por lo tanto el Consejo <u>recomendó</u> el siguiente proyecto de resolución preparado por el CACJ para su correspondiente aprobación por la Conferencia, ya que las enmiendas del Reglamento General de la Organización para hacer efectiva la decisión del Consejo requerirían la aprobación de la Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

ENMIENDA DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO XXXIX DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Recordando que por la Resolución 17/73 aprobada en su 17º período de sesiones (noviembre de 1973) había modificado el Reglamento General de la Organización, autorizando de este modo al Director General a promulgar artículos del Estatuto del Personal a fin de aplicar decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional;

^{1/} CL 84/5; C1 84/PV/5; CL 84/PV/6.

 $[\]overline{2}$ / CL 82/REP, párrafos 181 y 182.

^{3/} CL 82/11, párrafo 2.63.

^{4/} CL 84/5.

Tomando nota de que el Consejo, en su 82º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1982), ratificó la opinión del Comité de Finanzas de que debería autorizarse al Director General a que aplicara inmediatamente, a su discreción, al personal de las categorías profesional y superiores (incluido el Director General Adjunto) las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a sueldos y subsidios que hubiesen sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Tomando nota además de que, a fin de conferir al Director General la autoridad antes mencionada, el Consejo, en su 84º período de sesiones (noviembre de 1983), apoyó un proyecto de enmienda al párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización preparado por el CACJ;

Ι

<u>Decide</u> modificar el párrafo 3 del Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización para que diga lo siguiente 1/:

"El Director General promulgará, con la aprobación del Consejo, las normas generales referentes al personal que juzque necesarias, incluso el requisito de una declaración de lealtad a la Organización. El Director General tendrá facultad para
promulgar disposiciones en el Estatuto del Personal a fin de aplicar las decisiones
de la Comisión de Administración Pública Internacional, y de aplicar las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional que hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se refieran a los sueldos y
subsidios del personal de las categorías profesional y superiores. / debiendo /
Deberá informar al Consejo y al Comité de Finanzas de la promulgación de dichos
artículos.

II

Observando que la enmienda del párrafo 3 del Artículo XXXIX exige la consiguiente modificación del párrafo 301.122 del Estatuto del Personal;

<u>Decide</u> que se añada la frase siguiente al final del párrafo 301.122 del Estatuto del <u>Personal</u>:

"El Director General podrá también modificar el Estatuto del Personal para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional que hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se refieran a los sueldos y subsidios del personal de las categorías profesional y superior."

- Enmiendas al Acuerdo de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico

- 117. Se informó al Consejo de que la Comisión de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico, en su 13ª reunión celebrada en Manila en abril de 1983, había ratificado las enmiendas al Acuerdo preparadas por la Secretaría de la FAO a solicitud de la Comisión.
- 118. El Consejo tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo, cualquier propuesta de reforma del Acuerdo deberá presentarse al Consejo de la FAO para su aprobación, y de que el Director General había remitido las enmiendas al CACJ para que las examinase previamente. Las enmiendas propuestas, que se referían a dos cuestiones distintas: (i) la introducción de contribuciones obligatorias de los Gobiernos Contratantes, y(ii) la modificación de la definición de la Región a fin de incluir a la República Popular de China, habían sido examinadas por separado por el CACJ.
- 119. El Consejo tomó nota de que el CACJ, habiendo examinado las enmiendas propuestas sobre las contribuciones obligatorias, había llegado a la conclusión de que esas enmiendas eran compatibles con los Textos Fundamentales y había recomendado al Consejo su aprobación.

^{1/} Se suprimen las palabras entre corchetes y se añaden las subrayadas.

- 120. El Consejo tomó nota además de que el CACJ había llegado también a la conclusión de que la enmienda propuesta al apartado (a) del Artículo I era compatible con los Textos Fundamentales y que lograba el objetivo fijado por la Comisión de incorporar a China en la definición de la Región. No obstante, el Consejo decidió que, desde el punto de vista de la redacción, sería preferible utilizar el término "boundary" en vez de "border" en el texto inglés del apartado a) del Artículo I del Acuerdo.
- 121. El Consejo <u>estuvo de acuerdo</u> con las conclusiones del CACJ con respecto a la entrada en vigor de las enmiendas que preveían la introducción de contribuciones obligatorias y de la enmienda al apartado a) del Artículo I del Acuerdo que redefinía la Región. Si bien las enmiendas que preveían contribuciones obligatorias de los Gobiernos entrañaban nuevas obligaciones para los Gobiernos Contratantes, la enmienda al apartado (a) del Artículo I no entrañaba nuevas obligaciones. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Acuerdo, la enmienda al apartado (a) del Artículo I entraría en vigor para todos los Gobiernos Contratantes a partir del trigésimo día de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes. Por otra parte, las enmiendas que entrañaban nuevas obligaciones entrarían en vigor a partir del trigésimo día de haber sido aceptadas por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes, pero sólo para los Gobiernos Contratantes que en el momento de su entrada en vigor o en fecha posterior hubiesen aceptado efectivamente las enmiendas.
- 122. El Consejo, habiendo examinado las recomendaciones del CACJ, <u>decidió</u> adoptar las enmiendas propuestas y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 1/84

ENMIENDAS AL ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA LA REGION DE ASIA Y EL PACIFICO

EL CONSEJO,

Tomando nota de que la Comisión de Protección Fitosanitaria para la Región de Asia y el Pacífico en su 13ª reunión (Manila, abril de 1983) había decidido proponer ciertas enmiendas al Acuerdo en virtud del cual había sido establecida.

Tomando nota además de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo, el Director General había presentado las enmiendas al Consejo para su aprobación,

- 1. $\underline{\text{Aprueba}}$ las enmiendas al Acuerdo que figuran en el $\underline{\text{Apéndice }F}$ del presente informe,
- 2. Recomienda al Director General que la enmienda del apartado (a) del Artículo I del Acuerdo y las demás enmiendas al Acuerdo se envíen para su aceptación a los Gobiernos Contratantes en comunicaciones separadas en vista de las diferentes condiciones que regulan su entrada en vigor.

Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO 1/

123. El Consejo había debatido la cuestión de la inmunidad de procedimiento judicial de la FAO en Italia en su 82º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1982 2/) y en su 83º período de sesiones (junio de 1983) 3/. En su 82º período de sesiones, el Consejo había adoptado la Resolución 1/82 donde, entre otras cosas, pedía al Gobierno hospedante que adoptara medidas para resolver la controversia que había surgido con los propietarios del Edificio F sin recurrir de nuevo a los tribunales italianos, y para salvaguardar la inmunidad de procedimiento judicial de la Organización en el futuro.

^{1/} CL 84/2; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 82/REP, párrafos 200-218.

^{3/} CL 83/REP, párrafos 262-269.

- 124. El Consejo, en su 83º período de sesiones, había manifestado grave preocupación por el empeoramiento de la situación que se reflejaba en el hecho de que habían sido presentadas otras demandas contra la FAO, y se habían dictado más sentencias en casos en que la FAO no había renunciado a su inmunidad. Considerando que el Gobierno hospedante no había tomado medidas concretas para hacer efectiva la Resolución 1/82, el Consejo había aprobado la Resolución 3/83. En esa Resolución, el Consejo había instado al Gobierno hospedante, en particular, a asegurar que no se aplicaran medidas ejecutivas contra la FAO, y que no se bloquearan los bienes de la FAO; a asegurar la inviolabilidad de las Secciones 16 y 17 del Acuerdo sobre la Sede; a adoptar las medidas necesarias para resolver la controversia con los propietarios del Edificio F sin recurrir de nuevo a los tribunales italianos; y finalmente a adoptar medidas expeditivas de carácter legislativo para que la FAO sea en el futuro inmune de toda forma de procedimiento judicial ante los tribunales italianos.
- 125. El Consejo acogió con satisfacción la declaración efectuada por el Representante del Gobierno hospedante, en el sentido de que la cuestión de la inmunidad judicial de la Organización había planteado en el curso de una reunión reciente entre el Director General y el Ministro de Asuntos Exteriores, y que el Gobierno estaba considerando actualmente la posibilidad de enmendar la legislación italiana sobre la inmundad de medidas ejecutivas de la propiedad del Estado y la propiedad de las organizaciones intergubernamentales, con miras a estar en condiciones de invocar disposiciones más apropiadas al enfrentarse con situaciones como la que se estaba considerando. En su declaración, el Representante de Italia renovó asimismo las garantías que se habían dado en períodos de sesiones anteriores del Consejo en el sentido de que el Gobierno intervendría, si surgiera la necesidad, para garantizar el respeto de la inmunidad de la Organización ante medidas ejecutivas.
- 126. El Consejo manifestó su esperanza de que la reunión del Director General con el Ministro de Asuntos Exteriores diera lugar a resultados concretos. Sin embargo, como quiera que se había progresado poco en la tarea de dar efectividad a las Resoluciones 1/82 y 3/83, el Consejo refrendó la propuesta del Comité de Finanzas de que se apremiara una vez más al Gobierno hospedante a adoptar urgentemente las medidas necesarias para dar plena eficacia a las Resoluciones 1/82 y 3/83.
- 127. El Consejo $\underline{\text{pidió}}$ al Director General que le informara de las novedades al respecto en su 86° período de sesiones, a través del Comité de Finanzas y del CACJ, según fuera apropiado.

Otros asuntos constitucionales y jurídicos

- Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO 1/
- 128. El Consejo tomó nota de la invitación hecha por el Director General a petición de la propia República Democrática Alemana, que es una nación no miembro, a que asistiera al 15º período de sesiones del Comité de Pesca de conformidad con los párrafos B-1 y B-2 de la "Declaración de Principios acerca de la concesión de la calidad de Observador a los Estados" 2/.
- Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO 3/
- 129. El Consejo fue informado de los nombres de las organizaciones no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO que habían sido invitadas a reuniones técnicas.

^{1/} CL 84/INF/8; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

^{2/} Véase <u>Textos Fundamentales</u>, Volumen II, <u>Sección L.</u>

^{3/} CL 84/INF/9; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités $\overline{\text{del}}$ Programa y de Finanzas 1/

- 130. De conformidad con el Artículo XXVI-4(a) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo fue informado y señaló la competencia y experiencia del Embajador Millicent H. Fenwick, nuevo representante del Gobierno de los Estados Unidos de América en el Comité del Programa, en sustitución del Sr. R.A. Sorenson.
- 131. De conformidad con el Artículo XXVII-4(a) del Reglamento General de la Organización (RGO), el Consejo fue informado y señaló la competencia y experiencia del Sr. Papa Yoro Diallo, nuevo representante del Gobierno del Senegal en el Comité de Finanzas, en sustitución del Sr. Sidaty Aidara.

OTROS ASUNTOS

Enmienda al Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo) 2/

- 132. El Consejo tomó nota de que, en su actual aplicación del Artículo 301.0323, del Estatuto del Personal, la Organización tenía que compensar la prestación por un hijo sóle si el funcionario o su cónyuge reciben otra prestación para el hijo en forma de "subsidios concedidos por el Estado", mientras que no estaba obligada a reducirla cuando el funcionario o su cónyuge disfrutan de una prestación recibida del sector privado o a través de un organismo no gubernamental. Esto determinaba una diferencia injustificada de tratamiento del personal.
- 133. Con objeto de asegurar un trato equitativo y evitar la duplicación de prestaciones, el Director General recomendó la modificación del Artículo 301.0323 del Estatuto del Personal eliminando la referencia a "subsidios concedidos por el Estado". Se aseguraría así que la compensación de la prestación por un hijo a cargo se aplique siempre que se pague una prestación de cualquier procedencia exterior a la Organización.
- 134. El Consejo se $\underline{\text{mostr\'o}}$ de acuerdo con la recomendación del Director General y $\underline{\text{aprob\'o}}$ una modificación al Estatuto del Personal que dice así:

"Con miras a evitar la duplicación de prestaciones y a fin de lograr la igualdad entre los funcionarios que reciben prestaciones por familiares a cargo de cualquier procedencia exterior a la Organización y los funcionarios que no reciben tales prestaciones, el Director General fijará las condiciones conforme a las cuales las prestaciones por un hijo a cargo serán pagaderas sólo en la medida en que la cuantía de otras prestaciones por familiares a cargo que el funcionario o su cónyuge reciban sea inferior a dichas prestaciones por cada hijo a cargo."

Fecha y lugar del 85° período de sesiones del Consejo 3/

135. El Consejo <u>decidió</u> que su 85⁰ período de sesiones se celebrara en la Sede de la FAO el viernes, 25 de noviembre de 1983, a menos que el 22⁰ período de sesiones de la Conferencia terminara antes de lo previsto, en cuyo caso se anticiparía su celebración.

^{1/} CL 84/INF/15; CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

^{2/} CL 84/PV/5; CL 84/PV/6.

^{3/} CL 83/PV/5; CL 84/PV/6.

PROGRAMA DEL 84º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO

- I. INTRODUCCION CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO
 - 1. Aprobación del programa y el calendario
 - Elección de tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los Miembros del Comité de Redacción

II. ACTIVIDADES DE LA FAO

- Preparativos para el 22º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en especial:
 - 3.1 Propuesta de candidaturas para la Presidencia de la Conferencia y de las Comisiones de la Conferencia (Recomendación para la Conferencia)
 - 3.2 Elección del Comité de Candidaturas
 - 3.3 Propuesta de candidatura para el cargo de presidente de la reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales
- Informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)
- 5. Informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 10-19 de octubre de 1983)
- 6. Relaciones y consultas con otros organismos sobre asuntos de interés común, en particular:
 - 6.1 Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas
 - 6.2 Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio del Desarrollo
 - 6.3 Informes de la Dependencia Común de Inspección:
 - a) Programa de Trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 1983
 - Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural de América Latina (JIU/REP/82/5)
 - c) Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a los programas regionales de conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)
- Informe sobre los Progresos realizados en la Campaña africana de lucha contra la peste bovina
- 8. Propuestas para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y preparación de un proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
- III. ASUNTOS DEL PROGRAMA Y ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
 - 9. Programa de Labores y Presupuesto para 1984-85 y objetivos a plazo medio
 - 10. Examen del Programa Ordinario para 1982-83

- 11. Examen de los programas de campo para 1982-83
- 12. Informes del 45º período de sesiones del Comité del Programa; del 52º período de sesiones del Comité de Finanzas y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19-30 de septiembre de 1983), en particular:
 - 12.1 Situación financiera de la Organización
 - 12.2 Locales de oficinas en la Sede
 - 12.3 Examen actuarial del Fondo de Reserva del Plan de Compensación
 - 12.4 Asignaciones para el Presidente del Comité de Apelación
- 13. Segundo informe sobre las reuniones no previstas en el bienio 1982-83

IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

- 14. Informe del 43º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 3-7 de octubre de 1983)
- 15. Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO
- 16. Otros asuntos constitucionales y jurídicos, en particular:
 - 16.1 Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO
 - 16.2 Invitaciones a las organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO
 - 16.3 Cambios en la representación de los Estados Miembros en los Comités del Programa y de Finanzas

V. OTROS ASUNTOS

- 17. Otros asuntos
 - 17.1 Enmienda al Estatuto del Personal (Prestaciones por familiares a cargo)
- 18. Fecha y lugar del 85° período de sesiones del Consejo

APPENDIX B ANNEXE B APENDICE B

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

Independent Chairman :

Président indépendant : M.S. Swaminathan

Presidente Independiente :

Vice-Chairmen : A. Pinoargote C. (Ecuador)

Vice-Présidents : A. Fequant (France)
Vicepresidentes : A.M. Qureshi(Pakitan)

قائمة باسماء المندوبين والمراقبين

理 事 国

MEMBERS OF THE COUNCIL
MEMERES DU CONSEIL
MIEMBROS DEL CONSEJO

<u>AFGHANISTAN - AFGANISTAN</u>

Representative Abdul Ghaf far LAKANWAL Minister of Agriculture and Land Reform Kabul

Alternates M. Latif BALUCHZADAB Chargé d'Affaires Embassy of Afghanistan Rome

Abdullah NAQSHBANDI President, Planning Department Ministry of Agriculture and Land Reform Kabul

Associate Abdul Hadi SHOKUR Second Secretary Embassy of Afghanistan Rome

ANGOLA

Représentant Pedro KANGA Conseiller technique á la Direction du Plan Ministère de l'agriculture Luanda

Suppléants

Telmo F. RODRIGUEZ DE ALMEIDA

Ambassadeur

Reprséntant permanent auprès de la FAO

Rome

Bernardino N. SEQUEIRA

Représentant permanent adjoint de l'Angola auprès de la FAO

Rome

Conseiller

Rolando Felicidades de Jésus NETO

Conseiller auprè s du Secretariat d'Etat à la Cooperation

Luanda

ARGENTINA - ARGENTINE

Representante Victor Hugo SANTIRSO Ministro de Agricultura y Ganaderia Buenos Aires

Suplentes

Guillermo Enrique GONZALEZ Ministro Plenipotenciario Representante Permanente ante la FAO

Roma

Diego WHITE

Consejero Agricola

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

Sra. Doña Maria Esther BONDANZA Consejero de Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

R.C. SERSALE DI CERISANO

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

BANGLADESH

Representative REAZ RAHMAN Ambassador of Bangladesh in Italy Permanent Representative to FAO Rome

Alternates

M. FAIZUR RAZZAK

Joint Secretary

Ministry of Food, Relief and Rehabilitation

Dhaka

K.M. EJAZUL HUQ Deputy Secretary Ministry of Agriculture Dhaka

S.M, MATIUR RAHMAN

Economic and Commercial Counsellor Alternate Permanent Representative to FAO Rome

BARBADOS - BARBADE

Representative
Fozlo BREWSTER
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs
Bridgetown

Alternate Lionel H. SMITH Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs Christ Church

BENIN

Représentant Basile Honoré DJIBRIL Directeur de 1'agriculture Porto-Novo

BRAZIL BRESIL - BRASIL

Representative Arrhenius F.M. de FREITAS Permanent Representative of Brazil to FAO Rome

Alternates

Ms Annunciata SALGADO DOS SANTOS Chief of the Specialized International Agencies Division Ministry of External Relations Brasilia

Henrique da SILVEIRA SARDINHA PINTO Alternate Permanent Representative to FAO Rome

Adviser Hadil Fontes da ROCHA VIANNA Specialized International Agencies Division Ministry of External Relations Brasilia

CANADA

Representative
Pierre GOSSELIN
Permanent Representative to FAO
Rome

Alternate R.J. PRINS Economist International Affairs Directorate Agriculture Canada Ottawa

Advisers Warren J. MAJOR Director International Liaison Service Agriculture Canada Ottawa

Norman S. COOK Senior Policy Adviser Canadian International Development Agency Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Représentant João PEREIRA SILVA Ministre du Développement rural Praia

Suppléant Antonio RODRIGUES PIKES Ambassadeur du Cap-Vert auprès de la FAO Rome

Adjoint
Eutropio LOIMA da CRUZ
Conseiller du Ministre du Développement rural
Praia

CHINA - CHINE 中国

Representative XIANG ZHONGYANG Director of Foreign Affairs Department Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries Beijing

代 表 相重扬 农牧渔业部外事司司长 北京

Alternates
KONG CANDONG
Minister Plenipotentiary
Permanent Representative of China to FAO
Rome

副代表

孔灿东

中国常驻粮农组织代表处全权公使

罗马

ZHONG SHUKONG

Division Director of International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs Beijing

钟述孔

外交部国际组织司处长

北京

ZHANG ZHENPING

Division Director of Foreign Finance Department Ministry of Finance Beijing

张振平

财政部外事财务司处长

北京

LI ZHENHUAN

Deputy Division Director of Foreign Affairs Department Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries Beijing

李震寰

农牧渔业部外事司副处长

北京

JIN XIANGYUN

Second Secretary
Permanent Representation of China to FAO
Rome

金祥云

中国常驻粮农组织代表处二秘

罗马

Adviser
WU CHAOLIN
Foreign Affairs Department
Ministry of Agriculture, Animal
Husbandry and Fisheries
Beijing

吳潮林

农牧渔业部外事司

北京

COLOMBIA - COLOMBIE

Representante Gonzalo BULA HOYOS Embajador de Colombia ante la FAO Roma

Suplentes Sra. Dra. Dory SANCHEZ Ministro Consejero Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

Sra. Dra. Rosa Amelia SUAREZ MELO Primer Secretario Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

Mauricio GONZALEZ Tercer Secretario Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

CONGO

Représentant Joseph TCHICAYA Ambassadeur du Congo auprès de la FAO Rome

Suppléants Michel MOMBOULI Représentant permanent adjoint auprés de la FAO Rome

Alphonse MOUANGA Attaché financier Représentation permanente du Congo auprés de la FAO Rome

Jean-Pierre MADEKE Conseiller du Premier Ministre chargé du Développement rural Brazzaville

CUBA

Representante Pedro A. MORALES CARBALLO Director de Organismos Internacionales del Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE) La Habana

Suplente Leopoldo ARIZA HIDALGO Embajador ante la FAO Roma **Adjuntos**

Sra. Doña Grafila SOTO CARRERO

Especialista, Organismos Internacionales del Comité Estatal de Colaboracin Económica

La Habana

Pedro Reynaldos DUEÑAS

Especialista

Comité Estatal de Colaboración Económica

La Habana

Sra. Doña Silva CARBALLO VIVES

Agregado diplomático

Representación Permanente de Cuba ante la FAO

Roma

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Representative

Dimitrios CHRISTODULOU

Minister of Agriculture and Natural Resources

Nicosia

Alternates

Fotis C. POULIDES

Ambassador of Cyprus to FAO

Rome

George F. POULIDES

Alternate Permanent Representative of Cyprus to FAO

Rome

Associate

George CAMALA.RIS

Agricultural Officer

Ministry of Agriculture and Natural Resources

Nicosia

Adviser

Hans ZANNETIS

Agricultural Attaché Permanent Representation of Cyprus to FAO

Rome

ECUADOR - EQUATEUR

Representante

Alf redo PINOARGOTE CEVALLOS

Embajador del Ecuador en Italia

Representante Permanente ante la FAO

Roma

Suplentes

Fernando RIBADENEIRA

Representante Permanente Alterno ante la FAO

Roma

Eduardo VILLARREAL

Ministro Consejero Comercial Embajada del Ecuador

Roma

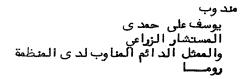
Kleber RODRIGUEZ

Director General del Banco

EGYPT - EGYPTE-EGIPTO -

Representative Yousef HAMDI

Agricultural Counsellor Alternate Permanent Representative of Egypt to FAO Rome



ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Representative TESSEMA NEGASH Counsellor Alternate Permanent Representative to FAO Rome

FRANCE - FRANCIA

Représentant Albert FEQUANT Ambassadeur Représentant permanent de la France auprés de l'OAA Rome

Suppléants

Pierre ELMANOWSKY

Secrétaire général du Comité interministériel pour l'agriculture et l'alimentation Paris

Mile Edith RAVAUX

Représentant permanent adjoint de la France auprés de l'OAA Rome

<u>GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF -</u> <u>ALLEMAGNE REPUBLIQUE FEDERALE D' –</u> <u>ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE</u>

Representative
Wolfgang A.F. GRABISCH
Head of Division
International Agricultural Organizations
Federal Ministry for Food, Agriculture and Forestry
Bonn

Alternates

Gerhard LIEBER

Counsellor Alternate Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO Rome

Erich SCHRÖDER
Assistant Head of Division
Federal Ministry for Food, Agriculture and Forestry
Bonn

INDIA - INDE

Representative K.C.S. ACHARYA Additional Secretary Department of Agriculture and Cooperation New Delhi

Alternate
Ramesh Chander GUPTA
Minister (Agriculture) Embassy of India
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Associate
J.R. SAHA
Director of International Cooperation
Department of Agriculture and Cooperation
New Delhi

Adviser
K. RAJAGOPALACHARI
Technical Assistant
Embassy of India
Rome

<u>INDONESIA - INDONESIE</u>

Representative SJARIFUDIN BAHARSJAH Secretary-General Ministry of Agriculture Jakarta

Alternates
A. KOBIR SASRADIPOERA
Ambassador of Indonesia in Italy
Permanent Representative to FAO
Rome

AMIDJONO MARTOSUWIRYO Chief, Agricultural Division Indonesian Embassy Alternate Permanent Representative to FAO Rome

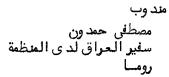
ADANG HARTAWAN Senior Official Multilateral Economic Relations Ministry of Foreign Affairs Jakarta

HERRY HARJONO Chief, Economics Division Indonesian Embassy Rome

SUHARYO HUSEN Assistant Agricultural Attaché Indonesian Embassy Rome

IRAQ Representative Moustafa HAMDOON

Ambassador of Iraq to FAO Rome



Alternate
H.F. NAJEB
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

مناوب حازم فضلي تجيب مستشـــار الممثل الدائم المناوب للعراق لدى المنظمة رومــــا

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Representative P. O' DONOGHUE Chairman of the Irish National FAO Committee Dublin

Alternate
Ms Nuala RAYEL
Agricultural Attaché
Embassy of Ireland
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

ITALY - ITALIE ITALIA

Représentanc Marco FRA.NCISCI di BASCHI Ambassadeur auprès de la FAO Rome

Suppléants Mme Anna DELLA CROCE DI DOJOLA Représentant permanent suppléant auprès de la FAO Rome

Mlle Paola IMPERIALE Deuxième Secrétaire Représentation permanente de l'Italie Auprès de la FAO Rome

JAPAN - JAPON

Representative Akira NAGA Minister Permanent Representative of Japan to FAO Rome Alternates
Takakata OKAMOTO
Senior Official
International Cooperation Division
Economic Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Tokyo

Satoru GOTO Alternate Permanent Representative of Japan to FAO Rome

Hiroshi NAKAGAWA Alternate Permanent Representative of Japan to FAO Rome

KENYA

Representative walter Edwin ADERO Deputy Director of Agriculture Ministry of Agriculture Nairobi

Alternates
Reuben B. RYANGA
Permanent Representative of Kenya to FAO
Rome

P.M. AMUKOA Alternate Permanent Representative to FAO Rome

لبنان <u>LEBANON - LIBAN - LIBANO</u>

Représentant Amin Abdel MALEK Inspecteur général de l'Agriculture Inspection Centrale Beyrouth

مدوب أمين عبد الملك المفتش الحام الزراعي التفتيش المركسزى بيسروت

Suppléant Mounir KHORAYCH Reprséntant permanent adjoint aupèrs de la FAO Rome مناوب

مدير خريش الممثل الدائم المساعد للبنان لدى المنظمة رومـــا

LESOTHO

Representative S.J. KAO Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Marketing Maseru

Alternate
Chaka NTSANE
Ambassador of Lesotho in Italy
Permanent Representative to FAO
Rome

Associate
L. MOHAPELOA
Planning Officer
Ministry of Agriculture
Maseru

MALAWI

Representative S.C. DEMBA Ministry of Agriculture Minister of Forestry and Natural Resources Lilongwe

Alternates W.K. LIPATO Principal Secretary Ministry of Agriculture Lilongwe

A.J. MATHOTHO Deputy Secretary Ministry of Forestry and Natural Resources Lilongwe

G.B. CHIRWA Chief Projects Officer Lilongwe

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Representative DATO SERI RADIN SOENARNO Secretary-General Ministry of Agriculture Kuala Lumpur

Alternates
DATUK KAMARUDDIN ARIFF
Ambassador of Malaysia in Italy

Permanent Representative to FAO Rome

ABDUL WAHIDJALIL Agricultural Attaché Alternate Permanent Representative to FAO Rome

Mohd. YASIN SALLEH Assistant Agricultural Attaché Embassy of Malaysia Rome

MEXICO - MEXIQUE

Representante José Ramón LOPEZ PORTILLO ROMANO Ministro Plenipotenciario ante la FAO Roma

Suplentes
Carlos VIDALI CARBAJAL
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Roma

Virgilio BLANCO Consejero Agricola de México ante la FAO y ante el Gobierno italiano Roma

Roberto GUADARRAMA SISTOS Primer Secretario Representante Permanente de México ante la FAO Roma

Asesores Sra. Doña Mercedes RUIZ ZAPATA Segundo Secretario Representación Permanente de México ante la FAO Roma

Sra. Doña Gisela PEREZ MORENO Segundo Secretario Representación Permanente de México ante la FAO Roma

المغرب

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS -

Représentant Mohamed BENNIS Ministre plénipotentiaire Représentant permanent adjoint auprès de la FAO Rome

مند وب محمد بنيس ممثل المغرب الدائم بالنيابة لدى المنظمة رومــا

NEW ZEALAND - NQUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Representative John BELGRAVE Assistant Director-General Ministry of Agriculture and Fisheries Wellington

Alternates G.J. BQXALL

Alternate Permanent Representative to FAO

Rome

J.D.L. RICHARDS Counsellor Permanent Representative to FAO Rome

NIGERIA

Representative
O. AWOYEMI
Director of Agriculture
Lagos

Alternate
Jafaru LADAN
Permanent Representative to FAO
Rome

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Representative Aage BOTHNER Ambassador Ministry of Foreign Affairs Oslo

Alternate
Ms Mette RAVN
Alternate Permanent Representative of Norway to FAO
Rome

Associate Qskar KVALE Research Director Food and Nutrition Research Agricultural Research Council Oslo

PAKISTAN

Representative Ajmal Mahmood QURESHI Deputy Secretary Ministry of Food and Agriculture Islamabad

Alternate
Tanwir AHMAD
Agricultural Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

PANAMA

Representante Sra.Doña Etna HERAZO de VITI Embajador ante la FAO Roma

Suplente Alfredo ACUÑA HUMPHRIES Agregado Agrícola Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Representative Horacio N. CARANDANG Agricultural Attaché Alternate Permanent Representative to FAO Rome

Adviser Ms Maria Luisa GAVINO Agricultural Analyst Embassy of the Philippines Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Representative Zdzislaw GROCHOWSKI Chairman of the Polish National FAO Committee Warsaw

Alternate
Josef MAJCHER
Counsellor
Embassy of Poland
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

Associate Mrs Malgorzata PIOTROWBKA Senior Specialist Polish National FAO Committee Warsaw

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Représentant Nicolae DIMITRIU Secrétaire général Comité national roumain pour la collaboration avec la FAO Bucarest

Suppléant Teodor DIMITRIU Représentant permanent de la Roumanie auprède la FAO Rome

RWANDA

Représentant Dismas NSABIMANA Directeur général de l'agronomie Ministère de l'agriculture et de l'élevage Kigali

SAUDI ARABIA (KINGDOM OF) - ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D') - ARABIA SAUDITA (REINQ

المملئة العربية السعودية

<u>DE)</u>

Representative Atif Y. BUKHARI Ambassador of Saudi Arabia to FAO Rome

> ندوب عاطف يحيى بخارى ممثل المملكة العربية السعودية لدى المنظمة رومـــا

Alternate Mustafa I. MAHDI Assistant to the Anbassador of Saudi Arabia to FAO Rome

ناوب مصطفى ابراهيم مهدى مساعد ممثل المملكة الحربية السحودية لدى المنظمة رومـــا

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Represenante Sra. Doña Asunción CAVERO MQNCANUT Representante Permanente a.i. de España ante la FAO Roma

Suplentes

José Joaquin GARCIA DEL CASTILLO Jefe del Servicio de Organismos y Conferencias Internacionales Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Madrid

Gonzalo BESCOS Ministerio de Asuntos Exteriores Madrid

José Luis MESEGUER SANCHEZ Jefe del Servicio de Derecho Internacional Pesquero Ministerio de Agricultura, Pescay Alimentación Madrid

Asesor José Miguel BOLIVAR SALCEDO Coordinador Adjunto de Recursos Fitogénticos Instituto de Investigaciones

Agrarias, Madrid

السود ان

Representative Amir Abdalla KHALIL Minister Plenipotentiary Permanent Representative to FAO Rome

> مندوب أمير عبد الله خليل الوزير المفوض مندوب السودان الدائم لدى المنظمة رومـــا

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Representative Prakob KANJANASOON Deputy Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Cooperatives Bangkok

Alternate
Vanrob I SARANKURA
Agricultural Counsellor
Permanent Representative of Thailand to FAO
Rome

Associate
Pichai PONGPAET
Alternate Permanent Representative to FAO
Rome

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Representative P.S. McLEAN Minister Permanent Representative of the United Kingdom to FAO Rome

Alternate
J.M. SCOULAR
Principal
Overseas Development Administration
London

Adviser
Peter BONNER
Assistant to United Kingdom Permanent
Representative to FAO
Rome

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representative Mrs Millicent FENWICK U.S. Ambassador to the U.N. Agencies for Food and Agriculture Rome

Alternates Donald R. TOUSSAINT Deputy U.S. Representative to the U.N. Agencies for Food and Agriculture Rome

Mrs Joan WALLACE Administrator Office of International Cooperation Department of Agriculture Washington, D.C.

Advisers
Allan R. FURMAN
U.S. Mission to the U.N.
Agencies for Food and Agriculture
Rome

Michael D. METELITS U.S. Mission to the U.N. Agencies for Food and Agriculture Rome

Martin KRIESBERG Coordinator, International, Affairs Department of Agriculture Washington, D.C.

<u>UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA</u>

Représentant Seydou TRAORE Ministre du développement rural Ouagadougou

Suppléants Dekrin Jules TRAORE Secrétaire général Ministère du développement rural Ouagadougou

Marcel TATIETA Directeur des services agricoles Ouagadougou

Jean-Baptiste DOAMBA Directeur de l'Organisme régional de déveloopement Koupéla

VENEZUELA

Representante José Luis ZAPATA Embajador de Venezuela ante la FAO Roma

Suplentes

Sra. Dra. Maria Isabel CASELLAS O. Consejero Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

Alberto BRUGNOLI C. Segundo Secretario

Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

Sra.Doña Lourdes PLANAS G. Segundo Secretario Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

Adjunto Sra.Doña Beatriz MONTIEL A. Tercer Secretario Representante Permanente Alterno ante la FAO Roma

OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COUNCIL OBSERVATEURSD'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS AU CONSEIL OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DEL CONSEJO

AUSTRALIA - AUSTRALIE

David R. GREGORY

Counsellor (Agriculture) Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

Robert E. STENSHOLT

Counsellor (Development Assistance) Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

Laurie J. EAKIN

Principal Executive Officer Canberra

Department of Primary Industry

AUSTRIA - AUTRICHE

Heinz LAUBE Rome

Ambassador to FAO

BELGIUM - BELGIQUE BELGICA

Guy STUYCK Rome

Ambassadeur de Belgique auprès

de la FAO

Mile B. VAN HEMELDONCK Rome

Représentant permanent adjoint de la Belgique auprès de la FAO

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

U KYI Rome

Ambassador of Burma in Italy

Permanent Representative to FAO

U TIN HTUT Rome

Second Secretary, Embassy of Burma

Alternate Permanent Representative to FAO

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Amos George NGONGI Rome Conseiller Agricole Ambassade du Cameroun **Emmanuel SIEWE** Yaoundé Chef de la Division des Etudes et Projets Chambre d'Agriculture, d' Elevage et des Forêts CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA **CENTROAFRICANA** J-M. YOLLOT Rome Ambassadeur – Représentant permanent de la République centrafricaine auprès de la FAO Léon SAO Rome Attaché administratif à la Représentation permanente de la FAO **CHILE - CHILI** Sergio CADENASSO F. Roma Embajador de Chile ante is FAO Sra.Doña Magdalene BALDUZZI Roma Consejero, Representante Permanente Alterno ante la FAO CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLQVAQUIA Jan SCHWARZ Rome Counsellor Permanent Representative to FAO **DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA – REPUBLIQUE POPULAIRE** DEMOCRATIQUE DE COREE - REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA LI HYOK CHOL Rome Deputy Permanent Representative to FAO CHYONG UNE HYONG Rome tdird Secretary, Permanent Representation of tde Dem. People's Rep. of Korea to FAO **DENMARK - DANENARK - DINANARCA** John GLISTRUP Rome Permanent Representative of Denmark to FAO John ZIMMERMANN Rome Alternate Permanent Representative Of Denmark to FAO **EL SALVADOR** Ivo P. ALVARENGA Rome Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente ante la FAO Srta Maria Eula1ia JIMENEZ Z. Rome Consejero, Representante Permanente Alterno ante la FAO FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA Aarno LUTZ Rome

GABON tdéophile MINKOUE Rome Représentant permanent auprès de la FAO **GAMBIA-GAMBIE** Alhaji Saihou SABALLY Banjul Minister of Agriculture **GHANA** Horatio MENDS Rome Minister Counsellor Permanent Representative to FAO **GREECE - GRECIA** P.G. SCALIERIS Rome Ambassadeur de Grèce auprès de la FAO Rome N.A. SALTAS Représentant permanent adjoint auprès de la FAO Mile Z. IERONIMAKI Attaché, Représentation permanente de la Grèce auprès de la FAO **GUATEMALA** G. ESTRADA STRECKER Roma Consejero, Representante Permanente Alterno ante la FAO **HONDURAS** N.R. SABILLON REYES Roma Ministro Consejero Embajada de Honduras Sra, Doña Rosibel ZUNIGA Roma Agregado Económico y Comercial Embajada de Honduras **ISRAEL** Eliahou DOUEK Rome Permanent Representative to FAO IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL Souleymane SAKO Rome Ambassadeur de Côte-d'Ivoire en Italie Représentant permanent auprès de la FAO Daniel Konan YOMAN Rome Conseiller, Représentant permanent suppléant auprès de. la FAO الأردن JOR<u>DAN - JORDANIE - JORDANIA</u> Kamal M. HASA Rome

Permanent Representative to FAO

Acting Permanent Representative to FAO

KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE- COREA, REPUBLICA DE **KWANG-HEE KIM** Rome Agricultural Attaché Alternate Permanent Representative to FAO **LIBERIA** D.D. BALLAWAN Rome Alternate Permanent Representative to FAO **MADAGASCAR** There Clément RAJAONA Rome Représentant permanent adjoint auprès de la. FAO **MALTA - MALTE** I. MOSKQVITS Rome Permanent Representative to FAO **MOZAMBIQUE** Ms M.M. MARTINS Maputo Deputy Director, Planning Department Ministry of Agriculture Ms M. Ba Conceição PINTO Maputo **Economist NETHERLANDS-PAYS-BAS-PAISES BAJOS** Jan SONNEVELD Rome Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WFP J. HEIDSMA Rome Deputy Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WEP **NICARAGUA** H CARRION M. Rome Embajador de Nicaragua ante la FAO Sra. Doña V. ESPINOSA DE CARRION Rome Representante Permanents Alterno ante la FAO سلطنة عمان **OMAN-**Akel MALALLA ABDULLA Rome Second Secretary Embassy of the Sultanate of Oman Alternate Permanent Representative to FAO

مند وب عقيل مال الله عبد الله الممثل المناوب لعمان لدى المنظمة سكرتير ثاني في سفارة سلطنة عمان **PERU - PEROU** Javier GAZZO F.D. Roma Representante Permanente del Perú ante la FAO **PORTUGAL** Rui de MEIRA FERREIRA Rome Chargé d'Affaires **Embassy of Portugal** Permanent Representative to FAO José E. MENDES FERRÃO Lisbon Chairman of the Portuguese National FAO Committee JM. BULHÃO MARTINS Rome Alternate Permanent Representative to FAO A.C. CARVALHO DE ALMEIDA Rome Second Secretary Alternate Permanent Representative to FAO M.A. CORREIA DE PINHO Lisbon Director, International Cooperation Division Ministry of Agriculture, Forestry and Food SAO TOME AND PRINCIPE - SAO TOME-ET-PRINCIPE - SANTO TOME Y PRINCIPE Fradique DE. MENEZES Rome Ambassadeur auprès de la FAO Mme M.O. BARROS AMARAL DE AGUIAR DIAS Sao Tomé Chef du Département des cultures vivrières du Ministère de l'agriculture et de l'elevage Sao Tomé C.H. PIRES DOS SANTOS Directeur de la direction du plan du Ministère de l'agriculture et de l'élevage **SENEGAL** H.P.A. SENGHOR Rome Ambassadeur du Sénégal en Italie Représentant permanent auprès de la FAO Mama Bale SY Rome Représentant permanent adjoint auprès de la FAO Paul SENGHOR Dakar Ingénieur agronome Ministère du Développement rural **SIERRA LEONE - SIERRA LEONA** T.E.C. PALMER Rome Alternate Permanent Representative to FAO **SRI LANKA** D.H.J. ABEYAGOONASEKERA Rome

SWEDEN SUEDE - SUECIA

Alternate Permanent Representative to FAO

Commercial Counsellor

Gunnar ANDRE Rome Agricultural Counsellor Acting Permanent Representative to FAO **SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA** Theodor GLASER Rome Conseiller agricole Representant permanent auprès de la FAO TANZANIA - TANZANIE J.S. MTENGA Rome Minister Counsellor Alternate Permanent Representative to FAO TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO E. Patrick ALLEYNE Port-of-Spain Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Lands and **Food Production** Sheik NAIMOOL Geneva Ambassador Permanent Mission of Trinidad and Tobago to the UN Office **TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ** Mohamed ABDELHADI Rome Conseiller Représentant permanent auprès de la FAO محمد عبد الهادى الممثل الدائم لتونسس لدى المنظمة ، روما **TURKEY - TURQUIE - TURQUIA -**A. Erdinç KARASAPAN Rome Minister Plenipotentiary Permanent Representative to FAO Haşim ÖĞÜT Rome Agricultural Counsellor Deputy Permanent Representative to FAO **UGANDA - OUGANDA** J. OGWANG Entebbe Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Forestry M. SIMBWA-BUNNYA Rome Permanent Representative (Designate) to FAO S.E. OKWAKOL Entebbe Principal Agricultural Economist Ministry of Agriculture and Forestry Erisa D. OLET Entebbe

Senior Forest Officer

Ministry of Agriculture and Forestry

VIET NAM

Mme HOANG THI CU Rome

Second Représentant permanent adjoint

de la R.S. du Viet Nam auprès de la FAO

YUGOSLAVIA - YOUGOSLAVIE

Milan TRKULJA Novi Sad

Professor, University of Agronomy

Milan ZJALIC Rome

Permanent Representative to FAO

ZAIRE

NGA MA MAPELA Rome

Représentant permanent suppléant

auprès de la FAO

ZAMBIA - ZAMBIE

N.MUKUTU Lusaka

Permanent Secretary

Ministry of Agriculture

S.E. CHILESHE Lusaka

Assistant Secretary (Special duties)

Ministry of Agriculture and Water Development

N.E. MUMBA Lusaka

Director of Agriculture

Ministry of Agriculture and Water Development

Benas E. PHIRI Rome

Alternate Permanent Representative to FAO

ZIMBABWE

Dennis NORMAN Harare

Minister of Agriculture

Thomas GENTLEMAN Harare

Deputy Secretary, Minister of Agriculture

Responsible for Economics and Marketing

Mark PARAIWA Harare

Deputy Secretary

Ministry o Lands Resettlement and

Rural Development

الدولة طالبة العضويـــة

申请加入粮农组织的国家

APPLICANT FOR MEMBERSHIP

ETAT AYANT PRESENTE SA DEMANDE D'ADMISSION

ESTADO QUE HA PRESENTADO SOLICITUD DE INGRESO COMO MIEMBRO

Ministry of Land and Natural Resources

Vila

دولة الفاتيكان 教 廷 HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

The Most Rev. A. FERRARI-TONIOLO
Permanent Observer of the Holy See to FAO
Vatican City
Vincenzo BUONOMO
Vatican City
C. MANCINI
Vatican City
Battista PIRAS
Vatican City

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOSESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

W.H. TARZI Geneva

Deputy to Director-General UN Office and Director of External Relations and Interagency Affairs

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

L.A. ODERO-OGWEL Addis Ababa

Director ECA/FAO Joint Agriculture Division

Representative for Italy

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER
FOR REFUGEES
HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES
POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

Usamah KADRY Rome

WORLD FOOD COUNCIL CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION

CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Diogo de GASPAR Rome

Deputy Executive Director

Alain VIDAL-NAQUET Rome

Chef de Cabinet

Carlos GIAMBRUNO Rome

Economist

WORLD FOOD PROGRAMME PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

James C. INGRAM
Rome

Executive Director

Salahuddin AHMED
Deputy Executive Director

Rome

M. EL MIDANI Director, WPR

R.M. CASHIN
Rome

Director, WPM

E.E. LÜHE
Director, WPX
Rome

C. PAOLILLO Rome

Senior Policy Adviser, WPD

D.E. SINTOBIN
Deputy Director, WPR

F. PRONK
Rome

Deputy Director, WPM

M.Y. ZAKARIA Deputy Director, WPX

F. HOLDER Rome

Director, WPDE

D.J. SHAW Rome

Senior Economist, Policy Unit, WPD

Q.H.HAQUE Rome

Chief, WPXR

P.KELLOWAY Rome

Senior Liaison Officer (Inter - Agency Policy Issues), WPX

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION ORGANISATION INTERNATIONALE DE TRAVEL ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

F. D'ATTILIA Rome

Director, Branch Office

I.CORDISCHI Rome

Deputy Director, Branch Office

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE FONDO INTERNACIONAL DR DESARROLLO AGRICOLA Mohiuddin ALAMGIR Rome

Senior Economist, Policy Review Division

Muntasir LABBAN Rome

External Relations Officer

Heikki Kalervo RONKKO Rome

Planning and Economic Analysis Division

المجموعة الاقتصادية الأوروبية 欧洲经济共同体

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Gilles DESESQUELLES Administrateur à la Direction générale de l'agriculture Bruxelles

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية 政府间组织观察员

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNENENTALES OBSERVADORES DE LAS ORGNIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

S.A.E. SULIMAN Khartoum

Chief, Production Economics Department Economics Administration

CENTRAL AFRICAN CUSTOMS AND ECONOMIC UNION UNION DOUANIERE ET ECONOMIQUE DE L'AFRIQUE CENTRALE

UNION ADUANERA Y ECONOMICA DE AFRICA CENTRAL

Jean Fidèle NGUEMA-NZE Bangui

Directeur du Département de l'éeconomie rurale

Benoît TAKAM Bangui

Expert principal au Département de l'économie rurale

COMMONWEALTH SECRETARIAT SECRETARIAT POUR LES PAYS DU COMMONWEALTH SECRETARIA DE LA COMMONWEALTH Mokammel HAQUE London

Director, Food Production and Rural Development Division

Antony Oliver ELLMAN London

Assistant Director

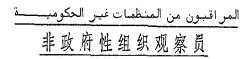
Food Production and Rural Development

DESERT LOCUST CONTROL ORGANIZATION
FOR EASTERN AFRICA
ORGANISATION DE LUTTE CONTRE LE CRIQUET PELERIN
DANS L'EST AFRICAIN
ORGANIZACION PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
DEL DESIERTO EN EL AFRICA ORIENTAL

Daniel Meshack WAKO

Director General Addis Ababa Mohamed Osman NUREIN Addis Ababa

Director, Scientific Research



OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs L. ARULPRAGASAM Rome

Permanent Representative to FAO

Mrs Sarojini PILLAY

Permanent Representative to FAO Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES CONSEJO INTERNACIONAL DE MTJJERES

Mrs Lena PASSERINI

Permanent Representative to FAO Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES
PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE
PRODUCTOS AGRICOLAS

Mrs Giuseppina PELA Rome

Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR APPLIED SYSTEM ANALYSIS INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'ANALYSE DES SYSTEMES APPLIQUES INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA APLICACION DE ANALISIS DE SISTEMAS

Jean-Pierre AYRAULT Laxenburg
Secretary General (Austria)

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

André DUFFAURE Paris

Représentant permanent auprès de la FAO

INTERNATIONAL UNION OF LATIN NOTARIES UNION INTERNATIONALE DU NOTARIAT LATIN UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

A. LAYEYRE Paris

F. de TINGUY DO POUET Buenos Aires

Coordinator

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS FEDERATION SYNDICALE MONDIALE FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Giuseppe CASADEI Rome

Permanent Representative to FAO

WORLD UNION OF CATHOLIC
WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS
FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES
FEMENINAS CATOLICAS

Mme Geneviève GARZERO

Permanent Representative to FAO Rome

LISTA DE DOCUMENTOS				
CL 84/1	Programa provisional anotado			
CL 84/2	Inmunidad de procedimiento judicial de la FAO en Italia			
CL 84/3	Segundo informe sobre las reuniones no previstas y anuladas en el bienio 1982-83			
CL 84/4	Informes del 45º período de sesiones del Comité del Programa; del 52º período de sesiones del Comité de Finanzas, y de su período de sesiones conjunto (Roma, 19 - 30 de septiembre de 1983)			
CL 84/5	Informe del 43º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) (Roma, 3 - 5 octubre de 1983)			
CL 84/6	Informe del 54º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) (Roma, 3 - 7 de octubre de 1983)			
CL 84/7	Informe del 15º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) (Roma, 10 - 19 de octubre de 1983)			
CL 84/8	Enmienda al reglamento del personal (prestaciones por familiares a cargo)			
Serie de document	os CL 84/INF			
CL 84/INF/1	Calendario provisional			
CL 84/INF/2-Rev.1	Lista provisional de delegados y observadores			
CL 84/INF/3	Lista provisional de documentos			
CL 84/INF/4	Información para los delegados y observadores			
CL 84/INF/5	Ningún documento			
CL 84/INF/6	Indice de las Decisiones de la Conferencia y del Consejo			
CL 84/INF/7	Ejecución de las Decisiones adoptadas por el Consejo			
CL 84/INF/8	Invitaciones a Estados no miembros para que asistan a reuniones de la FAO			
CL 84/INF/9	Invitaciones a organizaciones internacionales no guberna- mentales que no mantienen relaciones oficiales con la FAO			
CL 84/INF/10	Programa de Labores de la Dependencia Común de Inspección para 1983			
CL 84/INF/11	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Contribución del sistema de las Naciones Unidas a la conservación y ordenación del patrimonio cultural y natural			

- CL 83/INF/11-Sup.1 Suplemento a CL 84/INF/11
- CL 84/INF/12 Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los Progresos realizados en la ejecución de las Recomendaciones relativas a los Programas Regionales de Conservación y Ordenación de la Fauna y Flora Silvestres en Africa (JIU/REP/83/3)
- CL 84/INF/12-Sup.1 Suplemento a CL 84/INF/12
- CL 84/INF/13 Informe sobre los progresos realizados en la campaña africana de lucha contra la peste bovina
- CL 84/INF/14 Procedimientos para tratar los informes de la DCI

de América Latina (JIU/REP/82/5)

CL 84/INF/15 Cambios en la Representación de los Estados Miembros en el Comité del Programa y en el Comité de Finanzas.

Serie de documentos CL 84/LIM

CL 84/LIM/1 Situación financiera de la Organización

Serie de documentos CL 84/REP

CL 84/REP/1 a)
CL 84/REP/4) Proyecto de informe de la Plenaria

Serie de documentos CL 84/PV

CL 84/PV/1 a)
CL 84/PV/6) Actas taquigráficas de la Plenaria

Serie de documentos CL 84/OD

CL 84/OD/1 a) CL 84/OD/3) Orden del día

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983	Cuotas de 1983	Atrasos: <u>b/</u> Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente	Total pen- diente en por- centaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	%
Afganistán	17 619	Ő	4	4	
Albania	17 619	0			
Argelia	264 285	264 285.00		264 285.0	0 100
Angola	17 619	0			-
Argentina	1 673 805	0			
Argentina	1 073 003	· ·			
Australia	3 946 656	0			
Austria	1 532 853	0			
Bahamas	17 619	0			
Bahrein	17 619	0			
Bangladesh	88 095	88 095,00		88 095.0	0 100
Barbados	17 619	0			
Bélgica	2 625 231	73 627.00		73 627.0	0 3
Benin	17 619	17 619.00	18 987.22	36 606.2	2 208
Bhután	17 619	17 619.00		17 619.0	0 100
Bolivia	17 619	17 298,00		17 298.0	0 98
Botswana	17 619	0			
Brasil c/	2 730 945	2 730 945.00	2 818 937.00	5 549 882.0	0 203
Bulgaria	352 380	0			
Birmania	17 619	0			
Burundi	17 619	17 619.00	21 863.63	39 482.6	3 224
_		041 07		2/1 2	7 1
Camerún	17 619	241.27		241.2	7 1
Canadá	7 065 219	0	,		0.00
Cabo Verde	17 619	17 298.00		17 298.0	0 98
República	. =			20 010 0	0 175
Centroafricana d/ e/	17 619	17 619.00	13 193.20	30 812.2	
Chad <u>d</u> / <u>e</u> /	17 619	17 619.00	65 992.62	83 611.6	2 475
Chile	158 571	0			
Chile	3 488 562	0			
China	229 047	0			
Colombia		17 619.00	70 078.00	87 697.0	0 498
Comoras c/ d/	. 17 619	()	70 078.00	07 097.0	U 470
Congo	17 619	U			

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,13 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

 $[\]frac{b}{}$ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

e/ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983	Cuotas de 1983	Atrasos: <u>b</u> / Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente	Total pen- diente en por- centaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	78
Costa Rica <u>c</u> / Cuba <u>c</u> /	35 238 229 047	12 133.78 439.41	21, 659.04 202.18	33 792.82 641.59	96 -
Chipre Checoslovaquia Kampuchea	17 6 19 1 797 138	0 898 569.00		898 569.00	50
Democrática d/ e/	17 619	17 619.00	30 150.54	47 769.54	271
República Popular Democrática de Corea Dinamarca Djibouti Dominica República Dominicana	105 714 1 603 329 17 619 17 619 70 476	0 0 0 8 636.50 69 090.00		8 636.50 69 090.00	49 98
Ecuador <u>c</u> / Egipto	35 238 158 571	35 238.00 0	24 489.43	59 727.43	170
El Salvador Guinea Ecuatorial <u>c</u> / Etiopía	17 619 17 619 17 619	17 298.00 17 619.00 0	675.00	17 298.00 18 294.00	98 104
Fiji Finlandia Francia Gabón <u>c</u> / Gambia	17 619 1 039 521 13 496 154 35 328 17 619	0 0 0 8 101.97 17 619.00	21 092.99 17 298.00	29 194.96 34 917.00	83 198
Alemania, República Federal de Ghana Grecia Granada Guatemala	17 900 904 70 476 757 617 17 619 35 238	0 53 591.16 185 166.45 17 619.00 0	9 975.00	53 591.16 185 166.45 27 594.00	76 24 157
Guinea Guinea-Bissau <u>d</u> / Guyana Haiti Honduras	17 619 17 619 17 619 17 619 17 619	332.90 17 619.00 17 619.00 17 298.00 17 619.00	1 171.91 44 014.00 13 871.75 314.44	1 504.81 61 633.00 31 490.75 17 298.00 17 932.44	9 350 179 98 102
Hungrīa Islandia India	704 760 70 476 1 286 187	90-906.00		90-906.00	- 13
Indonesia Irán <u>c</u> /	352 380 1 409 520	0 1 409 520.00	2 580 180.91	3 989 700.91	283

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

 $[\]underline{e}/$ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983 \$	Cuotas de 1983 \$	Atrasos: b/ Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente \$	Total pen- diente en por- centaje de las cuotas de 1983
T	264 285	264 285.00	10 780.00	275 065 00	104
Iraq <u>c</u> / Irlanda	352 380	0	10 700.00	275 065.00	104
Israel c/	546 18 9	220 136.00	30 924.00	251 060.00	46
Italia	7 435 218	0	30 724.00	231 000.00	40
Costa de Marfil <u>c</u> /	70 476	0	23 840.74	23 840.74	34
Jamaica	35 238	0			
Japón	20 649 468	0			
Jordania	17 619	0			
Kenya	17 619	0			
Corea, República de	317 142	0			
Kuwait	422 856	0			
Laos	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Líbano	70 476	0		1. 290.00	, ,
Lesotho	17 619	0			
Liberia <u>d</u> /	17 619	17 619.00	43 944.00	61 563.00	349
Libia	493 332	493 332.00		493 332.00	100
Luxemburgo	105 714	0		332.00	
Madagascar	17 619	17 298.00		17 298.00	98
Malawi	17 619	0			
Malasia	193 809	0			
Maldivas`	17 619	0			
Malī	17 619	17 619.00	2 198.02	19 817.02	112
Malta	17 619	0			
Mauritania <u>d</u> /	17 619	17 619.00	34 633.40	52 252.40	297
Mauricio	17 619	0			
México	1 638 567	0			
Mongolia	17 619	0			
Marruecos c/	105 714	105 714.00	106 386.00	212 100.00	201
Mozambique	17 619	0			
Namibia	17 619	0			

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

 $[\]frac{b}{}$ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dólares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	Cuotas de 1983	Cuotas de 1983	Atrasos <u>b</u> / Cuotas de 1982 y años anteriores	Total pendiente	total pen- diente en por- centaje de las cuotas de 1983
	\$	\$	\$	\$	
	Ψ	,	,	·	
Nepal	17 619	0			
Países Bajos	3 506 181	0			
Nueva Zelandia	581 427	0			
Nicaragua	17 619	0			
Niger	17 619	17 619.00	19 683.73	37 302.73	212
Nigeria	352 380	102 401.00		102 401.00	29
Noruega	1 074 759	0			
Omán	17 619	0			
Pakistán	158 571	0			
Panamá	35 238	0	•		
Papua Nueva Guinea	17 619	0			60.
Paraguay d/ e/	17 619	17 619.00	93 495.67	111 114.67	631
Perú <u>c</u> /	123 333	123 333.00	62 666.50	185 999.50	151
Filipinas	211 428	0		- 054 154 00	0.00
Polonia	2 678 088	2 678 088.00	2 678 088.00	5 356 176.00	200
Portugal	405 237	0			
Qatar	70 476	69 090.00		69 090.00	98
Rumania c/	458 094	458 094.00	485 982.96	944 076.96	
Rwanda	17 619	17 298.00		17 298.00	
Santa Lucía <u>c</u> /	17 619	17 619.00	22 691.82	40 310.82	229
San Vicente y las	17 (10	0			
Granadinas	17 619	0	31 505.00	49 124.00	279
Samoa c/	17 619	17 619.00		41 798.35	
Santo Tomé y Príncipe Arabia Saudita	17 619	17 619.00	24 179.35	41 /30.33	
Reino de c/	1 250 949	0	64 285.00	64 285.00	5
Senegal	17 619	3 533.78		3 533.78	20

<u>a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponden al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.</u>

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dőlares).

c/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

e/ Estado Miembro con pagos vencidos con arreglo al plan de pago de atrasos a plazos autorizado por la Conferencia (4).

Cuotas pendientes al 2 de noviembre de 1983 a/

Estados Miembros	C	uota 198	ıs de 33	<u> </u>		otas de 1983	Atr Cuo 198	asos: b tas de 2 y año eriores	_/ s	To	otal diente	Total diente centa	_
		\$				\$		\$.			\$		%
Seychelles		17	619		17	298.00				17	298.00		98
Sierra Leona			619			619.00	17	298.00			917.00		198
Somalia		17	619			554.68	20	162.23		20	716.91		118
España c/	3	664	752			0	121	662.00		121	662.00		3
Sri Lanka		35	238			0							
Sudán			619		17	619.00	16	830.00		34	449.00		196
Suriname			619			0							
Swazilandia			619		13	540.75				13	540.75		77
Suecia			040			0							
Suiza	2	255	232			0							
Siria c/		70	476		70	476.00	2	614.00		73	090.00		104
Tanzanía		17	619			298.00				17	298,00		98
Tailandia		211	428			0							
Togo d/		17	619		17	619.00	44	668.51		62	287.51		353
Tonga		17	619			0							
Trinidad y Tabago			476			0							
Túnez			476			0							
Turquía			903			088.00					088.00		98
Uganda			619			619.00	1	668.38		19	287.38		109
Emiratos Arabes Unidos			428			C							
Reino Unido	9	602	355		1	0							
Estado Unidos	, -	c / ¬	F 0 0		000	000 56				000	000 56		2.6
de América	40			! !		083.56			1 1	890	083.56		26
Alto Volta			619			700 00				07	700 00		100
Uruguay			095			788.00				0/	788.00		100
Venezuela	1	U / ² 4	759			0							
Viet Nam			476			0							
República Arabe del Ye Yemen, República Democ			619			0							
Popular del			619)							
Yugoslavia			569			906.00					906.00		98
Zaire <u>c</u> /			238			238.00	42 9	00.809			146.00		222
Zambi a		35	238		2	223.58				2	223.58		6
Zimbabwe		35	2/38		()							
Plazos de cuotas													
atrasadas autorizados por la Conferencia pagaderos en años							102 6	10.42		102	610.42		
futuros				_				- · · · -	_			_	
Total	177	690	000	24	662	980.79	9 879 8	51.59 f	/ 3	4 542	832.38	<u>f</u> /	
						====							

a/ De las cuales 34 170 963,20 dólares corresponde al presupuesto de la Organización y 371 869,18 dólares representan los pagos vencidos de 20 Estados Miembros en concepto de anticipos al Fondo de Operaciones, según se indica en la nota c/ a pie de página.

b/ Los atrasos comprenden los plazos de cuotas atrasadas autorizados por la Conferencia y pagaderos en 1983 (16 994,69 dőlares).

<u>c</u>/ Los atrasos incluyen una cantidad pagadera en concepto de anticipo al Fondo de Operaciones (20).

d/ Estado Miembro que corre el peligro de perder su derecho a votar en el 22º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1983) de conformidad con el párrafo 4 del Artículo III de la Constitución (9).

REUNIONES NO PREVISTAS APROBADAS Y REUNIONES APROBADAS CANCELADAS ENTRE EL 1º DE OCTUBRE DE 1982

Y EL 1 O DE OCTUBRE DE 1983

PARTE I

REUNIONES NO PREVISTAS APROBADAS

Programa	N ^O de la reunión	Título y observaciones	Costo estimado \$	Art. de la Const. y categoría	<u>Asistencia</u>
2.1.1	AGL 709-3	Grupo de expertos OMS/FAO/PNUMA en Ordenamiento del Medio para la Lucha Antivectorial	Nada	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		 En sustitución de la reunión cance- lada a AGL 964 Curso nacional de capacitación sobre reciclaje orgáni- co y ensayos de suelos 			
2.1.1	AGL 808	Consulta de expertos sobre el Indice Mundial de Imágenes Espaciales (Wisi)	500	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		 En sustitución de la reunión cancela- da 951-2 Curso de capacitación UNDRO/ FAO sobre la aplicación de la teleper- cepción en casos de desastres rurales 	-		
2.1.1	AGL 972	Curso regional de capacitación sobre la aplicación de la telepercepción para ayudar a mejorar la producción de alimentos	2 900	- (4)	Determinados participantes
		- Para atender a las necesidades priori- tarias de los países africanos	-		
2.1.1	REUR 818	Consulta técnica sobre la conservación o energía	le 5 500	VI-5 (2)	Determinados Estados Miembros
		- Compensada por la reunión cancelada REUR 814 Consulta sobre la Red Coopera tiva Europea para los Oligoelementos	1 -		
2.1.2	AGP 810	Consulta de expertos sobre la mejora del yute y el kenaf	2 000	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		- En sustitución de la reunión cancelada	ı		

AGP 806-3 Consulta de expertos sobre in-

vestigaciones relativas al coco

Programa	N ^o de la reunión	Título y observaciones	Costo estimado	Art. de la Const. y categoría	<u>Asistencia</u>
2.1.2	AGP 811	Grupo de Trabajo sobre la propuesta para el establecimiento de un Banco Internacional de Genes y la preparación de un Proyecto de Convenio Internacional sobre Recursos Fitogenéticos - Recomendado por el séptimo período	20 000	VI-5 (1)	Determinados Estados Miembros
		de sesiones del COAG en marzo de 1983	i e		
2.1.2	AGS 804	Consulta técnica sobre el fomento del gas pobre	6 500	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		 En sustitución de la reunión cance- lada AGS 802 Consulta de expertos so- bre el empleo de otros combustibles en la agricultura 			
2.1.2	AGS 805	Consulta de expertos sobre la mejora y el desarrollo de pequeñas instalaciones de secado al sol en Africa	2 700	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		- Para atender a las necesidades priori tarias de los países africanos	-		
2.1.2	AGS 955	Segundo cursillo práctico sobre la ela- boración del aceite de palma	23 300	- (4)	Determinados partici- pantes
		- Para atender a las necesidades priori tarias de los países africanos	-		
2.1.2	AGS 956	Cursillo práctico sobre la elaboración de la mandioca y otras raíces de Africa	22 400	- (4)	Determinados partici- pantes
		- Para atender a las necesidades priori tarias de los países africanos	-		
2.1.5	ESH 819	Conferencia de Plenipotenciarios sobre la creación de un Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para el Cercano Oriente	13 500	VI-5 (1)	Determinados Estados Miembros
		- El 82º período de sesiones del Consej recomendó la creación urgente de este Centro (CL 82/REP/párr. 115)			

	•
t	I
(
	_

Programa	N ^O de la reunión	Título y observaciones	Costo estimado	Art. de la Const	. Asistencia
			\$	y categoría	
2.1.5	ESH 820	Consulta entre países de América Latina y el Caribe sobre las actividades complementarias de la CMRADR	52 185	VI-5 (2) Estados Miembros de la Región
		- Actividades complementarias de la CMRAD	R		
2.1.5	ESH 821	Primera consulta gubernamental para Africa sobre las actividades complemen- tarias de la CMRADR	34 800	VI-5 (2) Estados Miembros de la Región
		- Actividades complementarias de la CMRAD	R		
2.1.8	ESC 804	Consulta Técnica sobre soluciones alter- nativas para estabilizar el mercado ba- nanero mundial	500	VI-5 (2) Determinados Estados Miembros
		- En sustitución de las reuniones cance- ladas ESC 714 Grupo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas - Reunión especial para examinar los proyectos para la Segunda Venta- nilla del Fondo Común			
2.1.8	ESC 805	Consulta de Expertos sobre la CEPD: Fomento del comercio agrícola	700	VI-4 (3) Participantes elegidos a título personal
		- En sustitución de la reunión cancelada ESC 727-11 Grupo Intergubernamental sobre la Carne			
2.1.8	ESP 801	Consulta de expertos sobre políticas de precios	33 200	VI-4 (3) Participantes elegidos a título personal
		- Para examinar el informe provisional del Estudio sobre políticas de precios			
2.1.8	RAPA 707	Comisión Regional de Seguridad Alimentaria para Asia y el Pacífico	a 86 000	VI-1 (1) Determinados Estados Miembros
		- Aprobada por el 82º período de sesiones del Consejo, 1982 (CL 82/REP, Reso- lución 2/82)			

Programa	N ^O de la reunión	Título y observaciones Co	osto estimado \$	Art. de la Const. y categoría	Asistencia
2.1.8	RLAT 804	Consulta de expertos sobre el Comercio de productos básicos, en partícular la CEPD respecto de los productos pecuarios y cárnicos	5 000	VI-4 (3)	Participantes elegidos a título personal
		 Para atender a las necesidades priori- tarias de los países latinoamericanos 			
2.1.8	RAPA 902	Cursillo práctico regional sobre logística y administración de las existencias de cereales de consumo humano en Asia y el Pacífico (recomendado por la 15ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico)	4 000	- (4)	Determinados participantes
2.2	FI 712-2	Subcomité de CPCA para el Lago Tanganica - En sustitución de la reunión cancelada FI 754-5 Programa Cooperativo del CGPM de Investigaciones sobre la Acuicultura	5 000	VI-2 (2)	Determinados Estados Miembros
2.2	FI 781-2	Grupo de Trabajo de la CAEPC sobre la Anguila - En sustitución de la reunión cancelada FI 782-3 Comité de la CPOI para el Fo- mento y la ordenación de la pesca en la Bahía de Bengala	Nada	VI-1 (3)	Participantes elegidos a título personal
2.2	FI 825	Consulta técnica sobre medidas profilácticas en piscicultura - En sustitución de la reunión cancelada FI 775-6 Programa Cooperativo de la CAEPC de Investigaciones sobre la Acuicultura	- Nada	VI-1 (2)	Determinados Estados Miembros
2.2	FI 826	Consulta técnica del CGPM sobre los recursos de coral rojo y su explotación racional - En sustitución de la reunión cancelada FI 805 Consulta técnica sobre evaluación de poblaciones en el Mediterráneo orien	n	XIV-2 (2)	Determinados Estados Miembros del CGPM
2.3	FO 726-21	Comisión Forestal Europea - En sustitución de la reunión cancelada FO 710-12 Comisión Forestal para Asia y el Pacífico	14 800	VI-1 (1)	Miembros de la Comisión

PARTE II

REUNIONES APROBADAS CANCELADAS

Programa N ^O de	e la reunión	Título de la reunión	Costo estimado \$	Motivo de la cancelación
2.1.1 AGI	L 801	Consulta de expertos sobre evaluación de tierras	1 170	Sustituida por un debate oficioso sobre las directrices provisionales para la evaluación de tierras pre- paradas por el "U.S. Bureau of Reclamation"
2.1.1 AGI	L 804-2	Consulta de expertos sobre ordenación de aguas en las explotaciones rurales	3 550	Aplazada hasta el próximo bienio a solicitud del gobierno hospedante
2.1.1 AGI	L 807	Consulta de expertos sobre ordenación de sue- los y cultivos migratorios	1 170	Aplazada porque se prevé que los resultados de los experimentos que deben discutirse en esta reunión no estarán disponibles antes de 1985/86
2.1.1 AGI	L 951-2	Curso de capacitación UNDRO/FAO en aplica- ción de la telepercepción en casos de de- sastres rurales	580	Sustituido por la reunión no prevista AGL 808 Consulta de expertos sobre un Indice Mundial de Imágenes Espaciales
2.1.1 AGI	L 954-9	Curso de capacitación NU/FAO en telepercepción	14 250	Cancelado porque los organismos asociados no pudieron participar en la reunión de 1982
2.1.1 AG	L 955	Curso nacional de capacitación en mejores métodos de ordenación de suelos para la agricultura migratoria	1 170	Cancelado debido a las dificultades que se presentaron al gobierno hos- pedante para su organización
2.1.1 AGI	2 956	Curso nacional de capacitación en ensayos de suelos y plantas, Ensayos de fertilizantes orgánicos	1 170	Cancelado a solicitud del gobierno hospedante
2.1.1 AGI	L 962	Curso nacional de capacitación en evaluación de tierras y planificación de su aprovechamiento	1 170	Cancelado debido a la dificultad para encontrar un gobierno hospedante
2.1.1 AG	L 963	Curso nacional de capacítación en ordenación de suelos y reciclaje orgánico en la agricultura	1 170	Cancelado debido al escaso interés demostrado por el gobierno hospedante

Programa	N ^O de la reunión	Título de la reunión	Costo estimado	Motivo de la cancelación
2.1.1	AGL 964	Curso nacional de capacitación en reciclaje orgánico y ensayos de suelos	1 170	Sustituido por la reunión no prevista AGL 709-3 Grupo de Expertos OMS/FAO/PNUMA en Ordenamiento del Medio para la Lucha Antivectorial
2.1.1	AGL 965	Cursillo práctico sobre elevación de aguas y ordenación del riego de arrozales	5 300	Cancelado porque no se recibieron las contribuciones extrapresupuesta- rias previstas
2.1.1	REUR 814	Consulta sobre la Red Cooperativa Europa para la Energía	6 300	Sustituida por la reunión no prevista REUR 818 - Primera consulta técnica sobre la conservación de energía
2.1.2	AGP 708-8	Comisión de Protección Fitosanitaria para el Cercano Oriente	23 000	Aprobada por el 83º período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.2	AGP 718-4	Cuadro de Expertos en Resistencia de las Plagas a los Plaguicidas y Evaluación de las Pérdidas de Cosechas	2 000	Aplazada hasta el próximo bienio porque las actividades deben desa-rrollarse en el marco del Cuadro de Expertos FAO/PNUMA sobre Lucha Integrada contra los Plagas, que se tiene el propósito de celebrar en 1984
2.1.2	AGP 801	Simposio FAO/OMM sobre preparación de modelos agroclimáticos y su aplicación en los países en desarrollo	11 000	Cancelado porque el simposio se in- tegrará con un cursillo práctico de la OMM
2.1.2	AGP 806	Consulta de expertos sobre investigaciones relativas al coco	17 000	Cancelada a solicitud del gobierno hospedante
2.1.2	AGP 951	Cursillo práctico sobre la determinación de pérdidas de cosechas	2 000	Cancelado porque parte del trabajo había sido realizado por la Consulta de expertos sobre epidemiología de las enfermedades y pérdidas de cosechas (AGP 808)
2.1.2	AGS 706-6	Grupo de Expertos en Mecanización Agrícola	850	Cancelada porque en este bienio se necesita sólo una reunión

Programa	N ^O de la reunión	Título de la reunión	Costo estimado \$	Motivo de la cancelación
2.1.2	AGS 802	Consulta de expertos sobre el empleo de otros combustibles en la agricultura	12 640	Sustituido por la reunión no prevista AGS 804 Consulta técnica sobre el fomento del gas pobre
2.1.2	REUR 808	Consulta sobre la Red Cooperativa Europea para el Girasol	5 370	Aplazada hasta el próximo bienio a raíz de la decisión de la última reunión de celebrar consultas so- bre este tema cada tres años
2.1.2	REUR 810	Consulta sobre la Red Cooperativa Europea para los Plaguicidas, y especialmente sobre el impacto de éstos en el medio ambiente	5 370	Aplazada hasta el próximo bienio por la misma razón indicada para la reunión REUR 808 <u>supra</u>
2.1.2	RNEA 702-4	Comisión de la FAO sobre Producción Hortícola en el Cercano Oriente y Africa del Norte	16 800	Aprobada por el 83 ^o período de sesiones del Consejo(CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.3	AGA 809	Consulta técnica sobre tecnologías racionales de producción pecuaria para pequeñas explo- taciones en América Latina	8 000	Cancelada debido a la dificultad pa- ra encontrar un gobierno hospedante
2.1.3	RNEA 704-5	Comisión de Producción y Sanidad Animal para el Cercano Oriente	16 800	Aprobada por el 83 ⁰ período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.1.5	ESH 802	Consulta de expertos sobre el fomento de la producción de los pequeños agricultores mediante cooperativas agrícolas en los países africanos	18 700	Los objetivos se lograrán mediante el cursillo práctico sobre el intercambio de nuevas experiencias participatorias en materia de desarrollo rural en Africa, organizado por el Centro de Desarrollo Rural Integrado para Africa, que se celebrará en 1984
2.1.6	ESN 801	Consulta mixta de expertos FAO/OMS/UNO sobre la aplicación práctica de los requisitos de energía y proteínas	1 430	Aplazada de acuerdo con la OMS de- bido a dificultades para terminar el informe de la Consulta Mixta, que se prevé estará disponible a finales de 1983
2.1.7	RAFR 701-10	Comisión Africana sobre Estadísticas Agrícolas	27 000	Aplazada hasta el próximo bienio debido a dificultades relacionadas con su organización

E7

1
t X
,

Programa	N ^o de la reunión	Título de la reunión	Costo estimado \$	Motivo de la cancelación
2.1.7	RAFR 950	Seminario sobre las encuestas relativas a las unidades familiares y los precios agrícolas	2 000	Cancelado porque los objetivos se lograrán mediante actividades na- cionales de capacitación
2.1.8	ESC 710-7	Grupo Intergubernamental sobre Frutos Cítricos	17 860	Aplazada hasta el próximo bienio porque la situación de los frutos cítricos es estable
2.1.8	ESC 714	Grupo Intergubernamental sobre Semillas Olea- ginosas, Aceites y Grasas - Reunión especial para examinar proyectos para la Segunda Ven- tanilla del Fondo Común	13 100	Sustituida por la reunión no pre- vista ESC 804 Consulta técnica so- bre soluciones alternativas para estabilizar el mercado bananero mundial
2.1.8	ESC 722-6	Grupo Intergubernamental sobre el Té	17 860	Aplazada hasta el próximo bienio en vista del actual calendario de reu- niones sobre el té establecido con arreglo al Programa de la UNCTAD
2.1.8	ESC 727	Grupo Intergubernamental sobre la Carne - Reunión especial para examinar proyectos para la Segunda Ventanilla del Fondo Común	11 000	Cancelada a raíz de las demoras en el establecimiento del Fondo Común
2.1.8	ESC 727-11	Grupo Intergubernamental sobre la Carne	17 860	El Grupo estimó que se necesitaba sólo una reunión durante este bienio
2.1.8	ESS 706-10	Comité Asesor de Estadística de la FAO	8 900	Aplazada hasta el próximo bienio debido a demoras en el procedimien- to de selección
2.1.8	RNEA 707-9	Comisión de Estadísticas Agrícolas para el Cercano Oriente	16 800	Aprobada por el 83º período de sesiones del Consejo (CL 83/REP, Resolución 4/83)
2.2.1	FI 750-11	Comité Asesor de Expertos en Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM)	20 750	Aplazada hasta el próximo bienio porque el trabajo ha sido realizado por las reuniones preparatorias para la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros
2.2.2	FI 757-2	Grupo de Trabajo del CAIRM sobre Ordenación de los Recursos Vivos en Aguas Tropicales cercanas a la Costa	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio porque la primera reunión se cele- bró en 1983

Programa	N ^o de la reunión	Título de la reunión	Costo estimado \$	Motivo de la cancelación
2.2.2	FI 802	Consulta de Expertos sobre Tecnología Pesquera	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio en espera del resultado de la Conferen- cia Mundial sobre Ordenación y Desa- rrollo Pesqueros
2.2.3	FI 738-5	Comité del CIPO para el Fomento y la Ordena- ción de los Recursos Pesqueros de los Golfos	11 250	Aplazada hasta el próximo bienio pa- ra lograr la máxima participación
2.2.3	FI 754-5	Programa Cooperativo del CGPM de Investiga- ciones sobre la Acuicultura	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 712-2 Subcomité del CPCA para el Lago Tanganica
2.2.3	FI 770-2	Grupo de Trabajo de la CPIP sobre Pesca Continental	Nada	Aplazada hasta el próximo bienio con arreglo a la recomendación de la 20ª reunión de la CPIP
2.2.3	FI 775-6	Programa Cooperativo de la CAEPC de Investi- gaciones sobre la Acuicultura	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 825 Consulta técnica sobre medidas profilácticas en la piscicultura
2.2.3	FI 780-3	Comité de la CPOI para el Fomento y la Orde- nación de la Pesca en el Océano Indico Sudoccidental	12 500	Aplazada hasta el próximo bienio con arreglo a lo recomendado por la segunda reunión
2.2.3	FI 782-3	Comité de la CPOI para el Fomento y la Ordena- ción de la Pesca en la Bahía de Bengala	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 781-2 Grupo de Trabajo de la CAEPC sobre la Anguila
2.2.3	FI 805	Consulta técnica sobre evaluación de poblacio- nes en el Mediterráneo oriental	Nada	Sustituida por la reunión no prevista FI 826 Consulta técnica del CGPM sobre los recursos de coral rojo y su explotación racional
2.2.3	FI 823	Consulta técnica sobre evaluación de pobla- ciones en el Mar Negro	Nada	Cancelada a solicitud del gobierno hospedante
2.3.2	FO 732-7	Comité sobre Paneles a Base de Madera	13 300	Aplazada hasta el próximo bienio pa- ra poder preparar debidamente los documentos técnicos
2.3.3	FO 710-12	Comisión Forestal para Asia y el Pacífico	39 550	Sustituida por la reunión no prevista FO 726-21 Comisión Forestal Europea

ENMIENDAS AL ACUERDO DE PROTECCION FITOSANITARIA PARA LA REGION DE ASIA Y EL PACIFICO

Los Gobiernos Contratantes, deseando impedir por medio de una acción concertada la introducción y difusión en la región de Asia y el Pacífico de plagas y enfermedades de las plantas, han concluido el siguiente Acuerdo, que tiene el carácter de suplementario, de conformidad con el Artículo III de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951.

ARTICULO I

Definición

En este Acuerdo y en los apéndices al mismo, los términos siguientes tendrán los significados que se especifican, salvo indicación en contrario:

- a) "La Región de Asia y el Pacífico, denominada en lo sucesivo "la Región", comprende los territorios de Asia situados al este de la frontera occidental del Pakistán /al sur del Himalaya y la frontera meridional de China y al oeste de la costa oriental del Viet Nam,/ y de la frontera occidental de China y al sur de la frontera septentrional de China y al oeste de la frontera oriental de China, así como todos los territorios del Océano Pacífico, del Mar Meridional de la China y del Océano Indico que se encuentren total o parcialmente dentro de la zona delimitada por los 100º de longitud Este, los 45º de latitud Sur, los 130º de longitud Oeste y los 38º de latitud Norte hasta el punto de intersección con la costa oriental de China /occidental de la República de Corea y, desde este punto, por una línea recta hasta Taipei y desde allí por una línea recta hasta el punto de intersección de la costa oriental del Viet Nam con los 15º de latitud Norte. Para los fines de la aplicación práctica de los objetivos del presente Acuerdo, se considerará que Hong Kong también forma parte de la Región./"
- b) "planta" o "plantas" significa toda clase de plantas o partes de ellas, vivas o muertas (incluyendo tallos, ramas, tubérculos, bulbos, cormas, patrones, púas, estacas, acodos, mugrones, vástagos, raíces, hojas, flores, frutos, semillas y cualquier otra parte de las plantas);
- c) "territorio" significa un estado o territorio de los comprendidos en la región definida en el apartado (a) anterior;
- d) "la Organización" significa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- e) "la Comisión" significa la Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico, establecida en cumplimiento del Artículo II de este Acuerdo.

ARTICULO II

Comisión Regional

- 1. Los Gobiernos Contratantes establecen por el presente una comisión regional que se designará Comisión de Protección Fitosanitaria para Asia y el Pacífico, cuyas funciones comprenderán:
 - a) la determinación de los procedimientos y medidas necesarios para 11evar a la práctica este Acuerdo y la formulación de las consiguientes recomendaciones a los Gobiernos Contratantes;

- el examen de los informes que presenten los Gobiernos Contratantes sobre la ejecución de este Acuerdo;
- c) el estudio de los problemas que exijan una cooperación de carácter regional y de las medidas de asistencia mutua.
- d) la adopción del programa de actividades y del presupuesto para el período financiero siguiente y su transmisión al Director General para que lo presente al Consejo de la Organización antes de su ejecución.
- 2. Cada uno de los Gobiernos Contratantes estará representado en la Comisión y tendrá un voto. Sin embargo, el Gobierno contratante que esté atrasado en el pago de sus contribuciones financieras a la Comisión, no tendrá voto si la cuantía de sus atrasos iguala o supera el monto de las contribuciones debidas por éste para los dos años financieros anteriores. La mayoría de ellos constituirá quórum. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, a no ser que se disponga otra cosa en este Acuerdo.
- 3. La Comisión se reunirá cada vez que sea convocada por el Director General de la Organización, previa consulta al Presidente de la Comisión. El Director General de la Organización convocará la Comisión por lo menos una vez cada dos años o cuando así lo solicite, por lo menos, una tercera parte de los Gobiernos Contratantes.
- 4. La Comisión elegirá un Presidente entre los delegados, el cual ocupará dicho cargo por un período de dos años o hasta el primer período de sesiones que celebre la Comisión después de la expiración del período de dos años. El Presidente podrá ser reelegido.
- 5. Los gastos que ocasione a los delegados de los Gobiernos Contratantes su asistencia a los períodos de sesiones de la Comisión serán fijados y abonados por sus gobiernos respectivos. El Director General de la Organización facilitará a la Comisión y designará el personal de la Organización que crea conveniente para los servicios de secretaría de aquélla, pero sólo durante sus períodos de sesiones. Los gastos de la secretaría de la Comisión serán fijados y satisfechos por la Organización.
- [6] 5. La Comisión formulará su propio reglamento interior.

ARTICULO III

Finanzas

- 1. Cada Miembro de la Comisión se compromete a contribuir con la parte que le corresponda al presupuesto bienal, que habrá de ser aprobado por la Comisión, por mayoría de dos tercios de sus Miembros, en una reunión que el Director General de la Organización convocará por lo menos una vez cada dos años, de conformidad con el párr. 3 del Artículo II. La contribución de cada Miembro se dividirá en dos partes iguales, una de las cuales se pagará al comienzo del primer año del bienio y la otra al comienzo del segundo.
- 2. Cuando un Gobierno Contratante se convierta en Miembro de la Comisión en el curso de un bienio, su contribución para dicho bienio se determinará de conformidad con los principios establecidos por la Comisión.
- 3. Las contribuciones serán en efectivo y se pagarán en las monedas que determine la Comisión después de consultar con cada Miembro y con el acuerdo del Director General de la Organización.
- 4. Las contribuciones de los Miembros, así como cualquier aportación adicional de los Miembros o donaciones de otras fuentes hechas a la Comisión con el fin de apoyar actividades específicas, se invertirán en uno o más fondos fiduciarios administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.
- 5. Al final de cada período financiero, cualquier saldo no asignado en el presupuesto de la Comisión se pondrá a disposición para financiar actividades que se lleven a cabo en el siguiente período financiero.

6. Además de efectuar las contribuciones mencionadas en el párr. 1 u otras aportaciones, de conformidad con el párr. 4 de este Artículo, los Miembros de la Comisión podrán establecer un fondo nacional al que podrán aportar dinero en su moneda nacional o en otras para utilizarlo en la ejecución de programas y proyectos de la Comisión. Cada uno de esos fondos nacionales será administrado por el Miembro correspondiente.

ARTICULO IV

Gastos

- 1. El Director General de la Organización designará y facilitará la secretaría de la Comisión, recurriendo a funcionarios de la Organización. Los gastos de la Comisión se págarán con cargo a su presupuesto, salvo los referidos a los funcionarios y servicios que costee la Organización dentro de los límites del presupuesto bienal preparado por el Director General de la Organización y aprobado por la Conferencia de ésta.
- 2. Los gastos en que incurran los representantes de los Gobiernos Contratantes para participar en los períodos de sesiones de la Comisión serán determinados y pagados por sus respectivos gobiernos.

ARTICULO [III] V

Medidas relativas a la importación de plantas desde fuera de la Región

Con el fin de impedir la introducción en su territorio o territorios de enfermedades y plagas y, en particular, de las relacionadas con el Apéndice A de este Acuerdo, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, respecto a la importación de cualquier planta, incluyendo los embalajes y envases, así como los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes del exterior de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción y otras que puedan ser recomendadas por la Comisión, teniendo en cuenta las disposiciones de los Artículos V y VI de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

El Apéndice A de este Acuerdo podrá ser modificado por decisión de la Comisión.

ARTICULO [IV] VI

Medidas para evitar el añublo sudamericano de la hoja del Hevea en la Región

Teniendo en cuenta la importancia de la industria cauchera del Hevea en la Región y el peligro de que se introduzca el destructivo añublo sudamericano de la hoja (Dothidella ulei) del árbol del caucho Hevea, los Gobiernos Contratantes adoptarán las disposiciones que se especifican en el Apéndice B de este Acuerdo. Dicho Apéndice podrá ser modificado por un acuerdo de la Comisión tomado por unanimidad.

ARTICULO VI VII

Medidas respecto al transporte de plantas dentro de la Región

Con el fin de evitar la difusión, dentro de la Región, de enfermedades y plagas, cada uno de los Gobiernos Contratantes hará todos los esfuerzos posibles para aplicar, con respecto a la importación en su territorio de cualquier planta, incluyendo sus embalajes y envases y los embalajes y envases de origen vegetal, procedentes de otro territorio de la Región, las medidas de prohibición, certificación, inspección, desinfección, desinfestación, cuarentena, destrucción u otras que puedan ser recomendadas por la Comisión, además de las ya adoptadas por cada uno de los Gobiernos Contratantes.

ARTICULO VI VIII

Exención general

El presente Acuerdo no se aplicará a las siguientes plantas y productos vegetales, excepto en el caso de que tales plantas o productos vegetales estén sometidos explícitamente a medidas especiales de inspección previstas en este Acuerdo o recomendadas por la Comisión:

- a) las plantas importadas para la alimentación o con fines analíticos, medicinales o industriales:
- b) todas las semillas de los cultivos de campo anuales o bienales o de hortalizas, y todas las semillas o flores cortadas de las plantas ornamentales anuales, bienales o perennes, que sean esencialmente de carácter hebáceo; y
- c) todos los productos vegetales elaborados.

ARTICULO [VII] IX

Solución de controversias

Si surgiera alguna controversia respecto a la interpretación o a la aplicación del presente Acuerdo, o respecto a las medidas adoptadas por un Gobierno Contratante como consecuencia del mismo, y dicha controversia no pudiera ser resuelta por la Comisión, el gobierno o gobiernos interesados podrán solicitar que el Director General de la Organización designe un Comité de expertos para que estudie la cuestión.

ARTICULO [VIII] X

Derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Ninguna estipulación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria afectará a los derechos y obligaciones de los Gobiernos Contratantes que no formen parte de dicha Convención.

ARTICULO [IX] XI

Reformas

- 1. Cualquier propuesta de un Gobierno Contratante para reformar este Acuerdo, con excepción de los Apéndices A y B, deberá comunicarse por intermedio de la Comisión al Director General de la Organización.
- 2. Cualquier propuesta de reforma de este Acuerdo que reciba el Director General de la Organización deberá ser presentada en un período de sesiones del Consejo de ésta para su aprobación.
- 3. El Director General de la Organización notificará a los Gobiernos Contratantes cualquier propuesta de reforma del presente Acuerdo, a más tardar en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones del Consejo en el cual haya de examinarse.
- 4. Cualquier reforma de este Acuerdo aprobada por el Consejo de la Organización, entrará en vigor, respecto a todos los Gobiernos Contratantes, a partir del trigésimo día de haber sido aceptada por las dos terceras partes de los Gobiernos Contratantes. Sin embargo, las reformas que impliquen nuevas obligaciones para los Gobiernos Contratantes entrarán en vigor, respecto a cada uno de ellos, solamente cuando las hayan aceptado y a partir del trigésimo día de haberlo hecho.
- 5. Los instrumentos de aceptación de las reformas serán entregados para su custodia al Director General de la Organización. La fecha efectiva de aceptación será la fecha de dicho depósito. El Director General de la Organización informará a todos los Gobiernos Contratantes de la recepción de las aceptaciones y de la entrada en vigor de las reformas.

ARTICULO X XII

Firma y adhesión

- 1. El gobierno de cualquier Estado situado en la Región, o cualquier gobierno que tenga a su cargo las relaciones internacionales de un territorio o territorios de la Región, puede entrar a formar parte de este Acuerdo por uno de los procedimientos siguientes:
 - a) por firma;
 - b) por firma sujeta a ratificación seguida de ésta;
 - c) por adhesión.

Los gobiernos no podrán sujetar su firma, ratificación o adhesión a ninguna reserva.

- 2. Este Acuerdo, cuyo texto ha sido aprobado por el Consejo de la Organización el 26 de noviembre de 1955, estará abierto a la firma hasta el 30 de junio de 1956 o hasta la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo XI, XIII párrafo l, si esta última fecha fuera posterior. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios de la firma de este Acuerdo por cualquier otro gobierno. La ratificación se llevará a efecto mediante el depósito del instrumento de ratificación ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.
- 3. Este Acuerdo estará abierto a la adhesión a partir del 1º de julio de 1956 o a partir de la fecha de su entrada en vigor, de conformidad con las disposiciones del Artículo [XI], XIII párrafo l, si esta última fecha fuera posterior. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización y será efectiva desde la fecha de dicho depósito.
- 4. El Director General de la Organización informará inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos del depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO [XI] XIII

Entrada en vigor

- 1. Este Acuerdo entrará en vigor tan pronto como hayan entrado a formar parte de él tres gobiernos, sea por firma, o por firma sujeta a ratificación seguida de ésta.
- 2. El Director General de la Organización notificará a todos los gobiernos signatarios la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

ARTICULO [XII] XIV

Denuncia y terminación

- 1. Cualquier Gobierno Contratante transcurrido un año de la fecha en que entró a formar parte del Acuerdo o de la fecha en que éste entró en vigor, si fuera posterior, podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación dirigida al Director General de la Organización, el cual informará de ello inmediatamente a todos los gobiernos signatarios y adheridos.
- 2. La denuncia surtirá efecto al año de la fecha en que el Director General de la Organización haya recibido la notificación.
- 3. Este Acuerdo se considerará terminado automáticamente si las partes que lo componen quedaran reducidas a menos de tres, como consecuencia de denuncias.

4. Al terminar el Acuerdo, el Director General de la Organización liquidará todos los bienes de la Comisión. Después de extinguir las obligaciones, el saldo restante de las contribuciones de los Miembros se distribuirá entre aquellos Gobiernos Contratantes que hayan sido Miembros de la Comisión hasta la fecha de terminación del Acuerdo, sobre la base del presupuesto bienal vigente en esa fecha. Los Miembros con contribuciones atrasadas o vencidas en esa fecha no tendrán derecho a una parte del activo.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman este Acuerdo en nombre de sus respectivos gobiernos en las fechas indicadas frente a sus firmas.

Hecho en Roma, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares redactados en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente auténtico. El texto de este Acuerdo será certificado por el Presidente del Consejo de la Organización y por el Director General de la misma. Una vez expirado el plazo durante el cual estará abierto a la firma, de conformidad con el Artículo X*, párrafo 2, quedará depositada una copia del Acuerdo ante el Secretario General de las Naciones Unidas y la otra en los archivos de la Organización. El Director General de la Organización enviará ejemplares certificados de este texto a todos los gobiernos partes de este Acuerdo, indicando la fecha de su entrada en vigor.

^{*} Ahora Artículo XII (nueva numeración).

COMITE DEL PROGRAMA

(noviembre 1981 - noviembre 1983)

Presidente Miembros

Yugoslavia (Milan Trkulja) Argentina (C.O. Keller Sarmiento)

Brasil (A.F.M. de Freitas)
Camerún, República Unida del
(A.G. Ngongi Namanga)

Estados Unidos de América (R.A. Sorenson)¹

Francia (P. Guérin)²

India (Ramadhar) Kuwait (F.H.J. Hayat) Jamahiriya Arabe Libia

(M. Sidki Zehni) Pakistán (T. Ahmad)

Sierra Leona (T.E.C. Palmer)

145º período de sesiones, Roma, 19-30 de septiembre de 1983: Millicent H. Fenwick. 244º período de sesiones, Roma, 25 de abril — 5 de mayo de 1983: Marcel Mazoyer.

COMITE DE FINANZAS

(noviembre 1981 – noviembre 1983)

Presidente Miembros

Sri Lanka Arabia Saudita, Reino de (A.Y.A. Bukhari)

(D.H.J. Abeyagoonasekera) Australia (J.L. Sault)

Canadá (D.W. Ware) Ghana (H. Mends) Grecia (M.A. Papageorgiou)

Panamá (M. Ivankovich de Arosemena)

Perú (J. Gazzo) Senegal (S. Aidara)¹

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

(noviembre 1981 – noviembre 1983)

Estados Unidos de América

Filipinas Hungría

Italia

Nigeria Reino Unido Suiza

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA (1983)

Fecha de expiración del mandato	Elegidos por el Consejo de la FAO	Elegidos por el ECOSOC
31 de diciembre de 1983	Arabia Saudita, Reino de	Dinamarca
	Australia	Grecia
	Bangladesh	Hungría
	Canadá	India
	Estados Unidos de América	Marruecos
31 de diciembre de 1984	Brasil	Bélgica
	Congo	Finlandia
	Malí	Japón
	Países Bajos	Pakistán
	Tailandia	Somalia
31 de diciembre de 1985	Alemania, República Federal de	Alto Volta
	Cuba	Colombia
	Francia	México
	Nigeria	Reino Unido
	Zambia	Suecia

¹52º período de sesiones, Roma, 19-30 de septiembre de 1983: Papa Yoro Diallo.

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(a partir del 7 de noviembre de 1981)

Afganistán Albania

Alemania, República Federal de

Alto Volta Angola

Arabia Saudita, Reino de

Argelia Argentina Australia Austria Bahamas

Bahrein Bangladesh Barbados Bélgica

Benin Bhután

Birmania Bolivia Botswana Brasil Bulgaria

Burundi

Cabo Verde Camerún, República Unida del

Canadá Colombia Comoras

Congo Corea, República de Costa de Marfil Costa Rica Cuba

Checoslovaquia

Chile China Chipre

Chad

Dinamarca Djibouti Dominica

Ecuador Egipto El Salvador

Emiratos Arabes Unidos

España

Estados Unidos de América

Etiopía Fiji Filipinas Finlandia Francia Gabón Gambia Ghana

Granada

Grecia Guatemala Guinea Guinea-Bissau

Guinea Ecuatorial Guyana Haití Honduras Hungría India

Irán, República Islámica del

Iraq Irlanda Islandia Israel Italia

Jamahiriya Arabe Libia

Jamaica Japón Jordania

Kampuchea Democrática Kenya Kuwait Laos Lesotho

Líbano Liberia Luxemburgo Madagascar Malasia Malawi

Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México

Mongolia Mozambique Namibia Nepal Nicaragua Níger Nigeria Noruega Nueva Zelandia

Omán Países Bajos Pakistán Panamá

Papua Nueva Guinea

Paraguay Perú Polonia Portugal Qatar Reino Unido

República Arabe del Yemen República Arabe Siria República Centroafricana República Dominicana

República Popular Democrática de Corea

Rumania Rwanda Samoa

San Vicente y las Granadinas

Santa Lucía

Santo Tomé y Príncipe

Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia

Tanzanía, República Unida de Togo Tonga

Trinidad y Tabago

Túnez Turquía Uganda Uruguay Venezuela Viet Nam

Yemen, República Democrática Popular del Yugoslavia

Yugoslavia Zaire Zambia Zimbabwe